



MEMORANDO  
1400

FECHA: Medellín, 20 de diciembre de 2023

PARA:  
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ  
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA**

DE:  
JUAN DAVID CALLE TOBON  
DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo de auditoría de cumplimiento a los planes de mejoramiento internos y externos segundo semestre de 2023.

Respetado Doctor,

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Resolución No. 089 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2022, mediante el acta No. 015 y el Acuerdo No 027 de la misma vigencia, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal a los planes de mejoramiento internos y externos segundo semestre de 2023.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente para la Institución, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por la atención.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON  
DIRECTOR(A) OPERATIVO  
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (59) folios



# INFORME DE AUDITORÍA

## CONTROL INTERNO



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)

CÓDIGO: CI-FR-001  
VERSIÓN: 010  
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



**INFORME DEFINITIVO  
AUDITORÍA LEGAL A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS Y EXTERNOS  
VIGENCIA 2023 - 2  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

**JUAN DAVID CALLE TOBÓN**  
Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

**MARYSOL VARELA RUEDA**  
Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Diciembre 20 de 2023

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE.....	8
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	8
4. OBJETIVOS .....	9
4.1 OBJETIVO GENERAL .....	9
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	9
5. METODOLOGÍA.....	10
6. LIMITACIONES .....	10
7. MUESTRA .....	10
8. RESUMEN.....	11
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	14
9.1 HALLAZGOS.....	18
10. CONCLUSIONES .....	27
11. RECOMENDACIONES .....	28
12. GLOSARIO .....	28
13. ANEXOS .....	29
14. BIBLIOGRAFÍA .....	29

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Lista de tablas

Tabla 1 Riesgos Evaluados .....	8
Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable.....	8
Tabla 3 Relación de acciones con oportunidad de mejora y otros criterios .....	12
Tabla 4 Relación de acciones internas evaluadas correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022. ....	15
Tabla 5 Acciones externas evaluadas correspondiente a las vigencias 2019 – 2020 - 2021	16
Tabla 6 Consolidado de la evaluación realizada a los planes de mejoramiento internos y de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.....	19
Tabla 7 Consolidado de la evaluación realizada a los planes de mejoramiento externos de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.....	21
Tabla 8 Relación de acciones con oportunidad de mejora .....	23
Tabla 9 Relación de acciones parcialmente cerradas .....	25

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1 Distribución de las acciones internas evaluadas de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.....	15
Ilustración 2 Distribución de las acciones externas evaluadas .....	17

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en la Ley 87 de 1993, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Plan General de Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2022, mediante el acta No. 015 y el Acuerdo No 027 de la misma vigencia, la Oficina de Evaluación y Control, realizó la auditoría a los planes de mejoramientos tanto interno como externos, suscritos por la Entidad que contengan acciones pendientes por cerrar.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas como consulta, observación, e inspección, entre otras, que permitieron establecer conclusiones acerca de la implementación de las diferentes acciones, así como de la efectividad de estas.

Finalmente, a partir de esta evaluación es importante se establezcan las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo de los procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para el segundo semestre se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Institución los cuales contengan acciones pendientes por cerrar (abiertas) del seguimiento realizado en el primer semestre del 2023 y seguimiento a las acciones pendientes por cerrar de los planes de mejoramiento del 2022, en total se verificaron treinta y tres (33) acciones.

Seguidamente, se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Institución como resultado de las auditorías realizadas por el ente de control Contraloría Distrital de Medellín, se evaluaron doce (12) acciones, correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

En la auditoría de planes de mejoramiento internos y externos, se evaluaron en total cuarenta y cinco (45) acciones correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Se relacionan el riesgo asociado a esta unidad auditable, y el cual fue evaluado en el marco de la auditoría y que se referencia en la caracterización de cada uno de los procesos y subprocesos.

**Tabla 1 Riesgos Evaluados**

Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo	Controles	Observación
Cumplimiento	No acatar las disposiciones y los requerimientos legales vigentes en lo inherente al seguimiento de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento suscritos por la Institución como resultado de auditorías internas o externas.	Participación en Auditorías de Control Interno / Planes de mejoramiento.	El riesgo se materializó
		Planes de mejoramiento.	

Fuente: caracterización de los procesos y subprocesos de la Entidad que se encuentran en G+  
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

## 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

*“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”<sup>1</sup>*

**Tabla 2 Relación de la normatividad aplicable**

Norma	
<b>Ley 87 de 1993</b>	“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”
<b>Decreto 1499 de 2017</b>	“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”

<sup>1</sup> <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6225-alcance-o-criterio-de-auditoria#:~:text=De%20otra%20parte%2C%20se%20entiende,trabajo%2C%20compara%20las%20evidencias%20obtenidas.>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Norma	
<b>Decreto 648 de 2017</b>	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”
<b>Resolución No. 999 de 2021</b>	Por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín, sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal.
<b>Resolución No. 692 de 2022</b>	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 999 del 16 de diciembre de 2021, que expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal.

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>  
<https://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/N/Resoluciones%20Circulares%20y%20Otros%20actos%20administr13/999-2021%20Rendicion%20y%20revisi%C3%B3n%20de%20la%20cuenta%20e%20informes%20para%20el%20Municipio%20de%20Medellin.pdf>  
<https://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/N/Resoluciones%20Circulares%20y%20Otros%20actos%20administr14/Resoluci%C3%B3n%20692-2022%20Modifica%20Res%20999%20expide%20V10%20Rendici%C3%B3n%20y%20revisi%C3%B3n%20de%20la%20cuenta%20e%20informes%20Mpio%20y%20entid%20descentral.pdf>

Elaboró: profesional de la oficina de evaluación y Control

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el acatamiento de las disposiciones legales, así como la efectividad de los controles que se han establecido por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para formular, implementar y hacer seguimiento a las acciones propuestas en los planes de mejoramiento suscritos como resultado de las auditorías realizadas por Oficina de Evaluación y Control o por parte de un órgano de control.

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el seguimiento realizado por los líderes de proceso a los planes de mejoramiento suscritos durante las vigencias 2017, 2018 2019, 2020 y 2021 y los planes de mejoramiento resultantes de las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la vigencia 2022.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 5. METODOLOGÍA

- Se evaluó las acciones propuestas en los planes de mejoramiento internos y externos que aún se encuentren en estado “abiertas”, a fin de determinar la efectividad de estas.
- Se analizó las evidencias que aportó la Institución para determinar la eficacia de las acciones que se implementaron.
- Se evaluó la efectividad de los controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos o minimizar el impacto en caso de que el evento adverso se presente.
- Se evaluó la efectividad de las acciones propuestas por la Institución en los planes de mejoramiento suscritos como resultado de la última auditoría.
- Concluir, documentar y dar a conocer los resultados. de la auditoría a los auditados.

## 6. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones para esta auditoría

## 7. MUESTRA

No se selecciona muestra para esta auditoría:

- En los planes de mejoramiento internos se abarcan todas las acciones pendientes por cerrar de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.
- En los planes de mejoramiento externos se toma el total de las acciones que no se encuentran cerradas por el Ente de control de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 8. RESUMEN

La auditoría legal a los planes de mejoramiento internos y externos de la vigencia 2023 - II, se basó en el seguimiento realizado a las acciones de los planes de mejoramiento del ente de control Contraloría Distrital de Medellín de las vigencias 2019, 2020 y 2021 y 2022, seguidamente, se realizó seguimiento a las acciones que se encontraban sin cerrar de las vigencias, 2020, 2021 y 2022.

Ambos seguimientos se llevaron a cabo por medio de las técnicas de auditoría de consulta, observación, inspección y rastreo.

En el seguimiento realizado a los planes de mejoramiento internos, se evidenció lo siguiente:

- Se ejecutaron veintiún (21) acciones de las treinta y tres (33) evaluadas lo que equivale a un 64%.
- Se identifica oportunidad de mejora en acciones que no se ejecutaron dentro de los términos establecidos encontrándose en estado avance o no se ejecutaron; tratándose de 6 acciones equivalentes a un 21%, generando materialización del riesgo de cumplimiento.
- Y cinco (5) acciones abiertas dentro de los términos establecidos equivalente a un 15%.

Desde la oficina de Evaluación y Control, se implementó los planes de mejoramiento resultante de las auditorías internas en el sistema de calidad G +, propendiendo por automatizar los controles que permitan realizar seguimiento a los planes de mejoramiento, lo que podrá redundar en una gestión efectiva para la formulación y seguimiento de estos, por lo anterior, desde la vigencia 2024, la información arrojada desde este módulo será insumo para la ejecución de la auditoria de planes de mejoramiento internos y externos.

A continuación, se relacionan las fechas de las acciones abiertas, acciones parcialmente cerradas y acciones fuera de los tiempos con oportunidad de mejora:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Tabla 3 Relación de acciones con oportunidad de mejora y otros criterios**

#	FECHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	PROCESO RESPONSABLE	%
<b>ACCIONES CON OPORTUNIDAD DE MEJORA</b>				<b>12%</b>
1	Noviembre 30 de 2023	A través de la capacitación de cultura del servicio a realizarse en 2023 se reforzará este tema del tiempo de respuesta y mediante campañas internas de correo electrónico.	Comunicación y Mercadeo	
2	Abril 15 de 2021	Desde Gestión de Tecnología se está estructurando política, que determine los lineamientos claros, precisos y específicos con relación al software institucional.	Gestión de Tecnología y Medios Audiovisuales	
3	Diciembre 30 de 2021	Desde el proceso de Tecnología se está estructurando la política de administración y manejo del software, de acuerdo con las dinámicas institucionales y para dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital (Decreto 1499). La estructuración de la política está siendo revisada por el proceso de Planeación Institucional. Una vez esté totalmente estructurada y revisada por las instancias correspondientes se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MECI 2021).		
4	Junio 30 de 2021	defina una política con relación a contratar desarrollos de software, u optar por desarrollos propios o adquirir software, a fin de dar cumplimiento a la política de "gobierno digital", que precisa el decreto 1499 de 2017 (ASC 2021).		
<b>ACCIONES PARCIALMENTE CERRADAS FUERA DE LA FECHA DE OBTENCIÓN DE RESULTADOS</b>				<b>9%</b>
1	Marzo 30 de 2022	Definir y documentar un mecanismo para la cuantificación del impacto generado por la racionalización de los trámites. El mecanismo será publicado en la sección de trámites de la página web institucional.	Planeación institucional	
2	Marzo 30 de 2022	Incluir en el plan y cronograma de racionalización (documento archivo general trámites y OPAS 2021), la información correspondiente a la cuantificación de los beneficios de las acciones de racionalización en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos. Esta cuantificación se diligenciará al finalizar la vigencia, una vez se haya cumplido con las estrategias planteadas.		
3	Julio 30 de 2023 Con ampliación de fecha a junio de 2024	Elaboración y aprobación de la Política de Control Interno de la Institución, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Consejo Directivo.		
<b>ACCIONES ABIERTAS DENTRO DE LA FECHA DE OBTENCIÓN DE RESULTADOS</b>				<b>15%</b>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	FECHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	PROCESO RESPONSABLE	%
1	Diciembre 30 de 2023	<p>Coordinar con el líder de G. Tecnológica para el levantamiento de los activos de la Institución.</p> <p>Capacitar a los líderes de proceso y equipo de trabajo para la identificación de los riesgos de Seguridad de la Información.</p> <p>Acompañar a los líderes de proceso y equipo de trabajo para la implementación de los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 relacionados con "Riesgos de Seguridad de la Información" (auditoría de riesgos).</p>	Planeación institucional	
2		<p>Coordinar con el líder de G. Tecnológica para el levantamiento de los activos de la Institución.</p> <p>Capacitar a los líderes de proceso y equipo de trabajo para la identificación de los riesgos de Seguridad de la Información.</p> <p>Acompañar a los líderes de proceso y equipo de trabajo para la implementación de los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 relacionados con "Riesgos de Seguridad de la Información" (auditoría ASCI).</p>		
3	Diciembre 30 de 2023, ampliación de fecha a junio de 2024	<p>En la actualidad los videos que se están montados en la página web están subtítulados y tienen lenguaje de señas y desde Comunicaciones se continuará con este sistema.</p> <p>Se aclara que la Institución no cuenta con personal para la incorporación de lenguaje de señas, por lo que es necesario la consecución de este recurso humano, porque no siempre se cuenta con la disponibilidad de tiempo para este asunto.</p> <p>Se analizará por parte de Tecnología, requerimiento de la necesidad de un software lengua de señas. (tiempo, costos y la viabilidad del proyecto).</p>	Gestión de Tecnología y Medios Audiovisuales	
4	Diciembre 30 de 2023	<p>En la actualidad los videos que se están montados en la página web están subtítulados y tienen lenguaje de señas y desde Comunicaciones se continuará con este sistema.</p> <p>Se aclara que la Institución no cuenta con personal para la incorporación de lenguaje de señas, por lo que es necesario la consecución de este recurso humano, porque no siempre se cuenta con la disponibilidad de tiempo para este asunto.</p> <p>Se analizará por parte de Tecnología, requerimiento de la necesidad de un software lengua de señas. (tiempo, costos y la viabilidad del proyecto).</p>	Comunicaciones y Mercadeo	

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

#	FECHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN	PROCESO RESPONSABLE	%
5	Diciembre 30 de 2023	Se propone como acción de mejoramiento presentar informes periódicos al Consejo Directivo en materia académica, por parte del Consejo Académico, en los temas de su competencia y de interés institucional.	Gestión Jurídica	

Fuente: Información resultante de los informes de auditoría realizados por la Oficina de Evaluación y Control y los respectivos seguimientos.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

- En cuanto a los planes de mejoramiento externos, se realiza seguimiento a doce (12) acciones que permanecen abiertas lo que equivale a un 39% del total de las acciones registradas (31 acciones en total), en este caso, cabe anotar que las acciones las da por cerradas el ente de control, evidenciado que la información y soportes suministrados por la Entidad fueron oportunos y pertinentes.

## 9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación, se describen por planes de mejoramiento internos y externos las acciones evaluadas.

### PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS RESULTANTES DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR LA OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

Seguidamente, se relaciona el número de acciones por proceso o subproceso de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, que fueron evaluadas en el marco de la auditoría.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

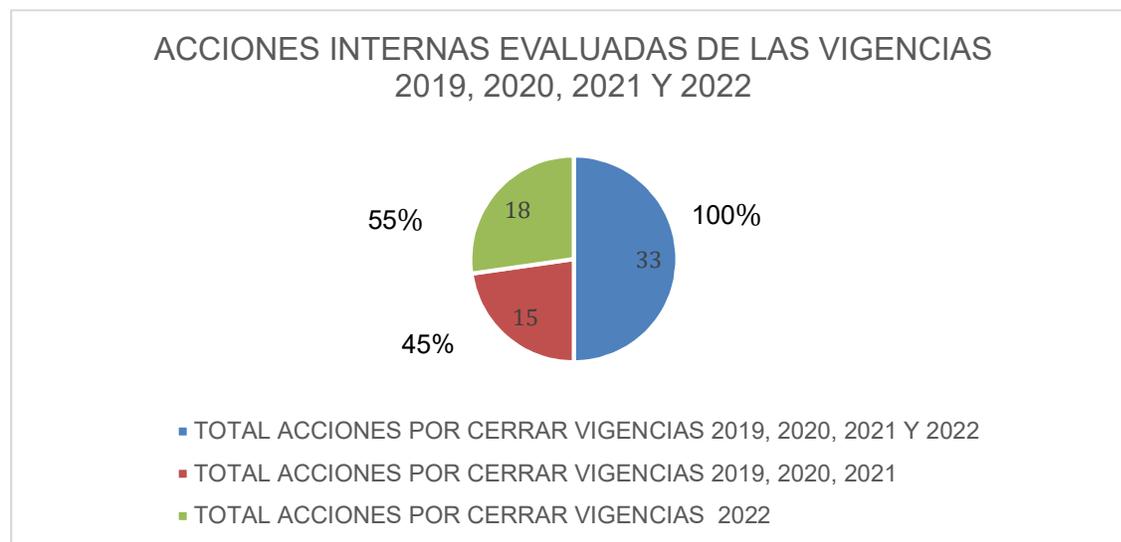
**Tabla 4 Relación de acciones internas evaluadas correspondientes a las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.**

ACCIONES EVALUADAS VIGENCIAS 2019, 2020, 2021 Y 2022			
Proceso/subproceso	Total, de acciones por cerrar de las Vigencias 2019, 2020 y 2021	Total, de acciones de la Vigencia 2022	Total, de acciones por cerrar de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
Gestión del Talento Humano	0	2	2
Comunicación y Mercadeo	0	2	2
Planeación Institucional	3	4	7
Gestión Jurídica	6	5	11
Gestión de Tecnología y Medios Audiovisuales	6	3	9
Bienes y servicios	0	1	1
Docencia – Facultades	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>33</b>

Fuente: Información resultante de los informes de auditoría realizados por la Oficina de Evaluación y Control y los respectivos seguimientos.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

**Ilustración 1 Distribución de las acciones internas evaluadas de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.**



Elaboro: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se puede observar en la ilustración No. 1 que:

El 100% equivale al total de las acciones internas evaluadas es decir treinta y tres (33).

El 55% equivalente a dieciocho (18) acciones que corresponden a la vigencia 2022.

El 45% corresponde a quince (15) acciones de las vigencias 2019, 2020 y 2021.

**PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS RESULTANTES DE LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR EL ENTE DE CONTROL – CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN.**

A continuación, se relaciona el número de acciones por auditoría realizada por el Ente de Control de las vigencias 2019, 2020 y 2021.

**Tabla 5 Acciones externas evaluadas correspondiente a las vigencias 2019 – 2020 - 2021**

Auditoría	Total, de acciones por plan de las auditorías de la Contraloría Distrital de Medellín	Total, de Acciones a las cuales se les realizó seguimiento en el segundo semestre de la vigencia 2023	Porcentaje de seguimiento (acciones a las que se les realizó seguimiento / total de acciones) * 100
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de la Cuenta e Informes de la vigencia 2019.	8	1	13%
Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2020.	7	3	43%
Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2021	7	3	43%
Auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2022	9	5	56%
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>12</b>	<b>39%</b>

Fuente: Información resultante de los informes de auditoría realizados por la contraloría Distrital de Medellín y los respectivos seguimientos realizados por la Oficina de Evaluación y Control.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



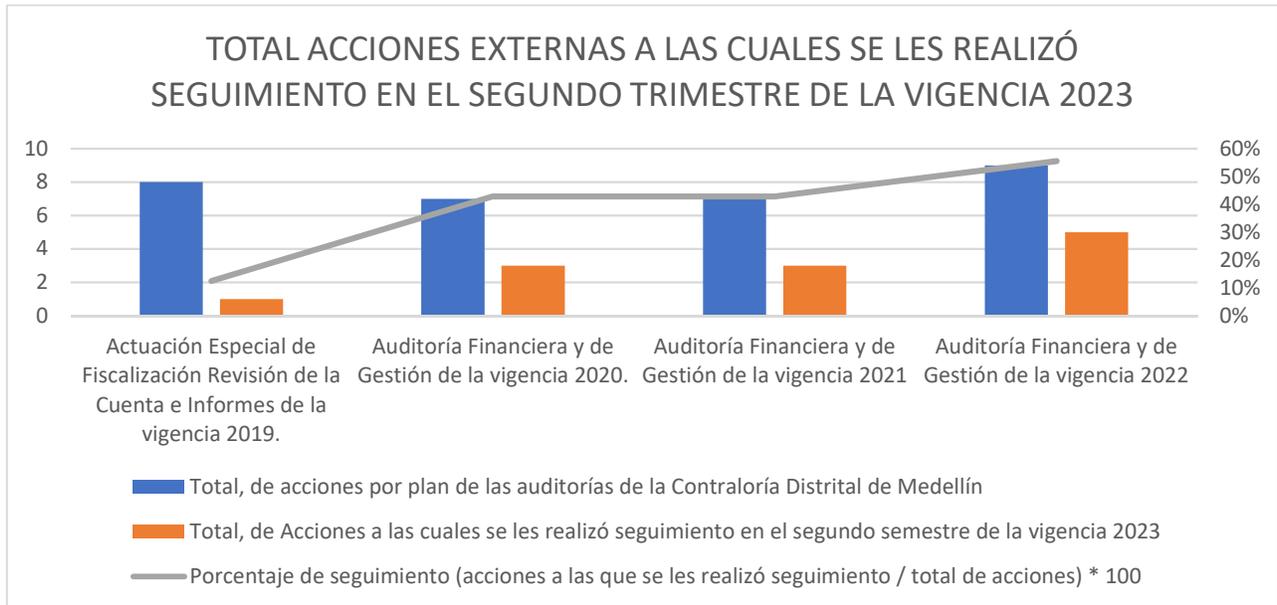
WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## Ilustración 2 Distribución de las acciones externas evaluadas



Elaboro: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Con el grafico anterior, se tiene:

- El plan de mejoramiento de la auditoría Actuación especial de Fiscalización 2019, contiene ocho (8) hallazgos de los cuales se realizó seguimiento a un 13% de las acciones abiertas, lo que corresponde a una (1) acción evaluada, evidenciado que los
- El plan de mejoramiento de la auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2020, contiene siete (7) acciones sin cerrar de las cuales se realizó seguimiento al 43% de las acciones, es decir a tres (3) de ellas.
- El plan de mejoramiento de la auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2021, contiene siete (7) acciones sin cerrar, de las cuales se realizó seguimiento al 43%, es decir a tres (3) de ellas.
- El plan de mejoramiento de la auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2022, contiene nueve (9) acciones abiertas de las cuales se realizó seguimiento al 56% de las acciones, es decir a cinco (5) de ellas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

En el seguimiento realizado a las acciones en estado abiertas de los planes de mejoramiento externos, se evidenció que los soportes son pertinentes a los hallazgos identificados por la Contraloría Distrital de Medellín.

## 9.1 HALLAZGOS

### 9.1.1. Gestión de los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías internas y externas segundo semestre de la vigencia 2023.

Se observó cumplimiento de las responsabilidades que el Decreto 1499 de 2017, le confiere a la primera y segunda línea de defensa, el cual determina en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 6, de noviembre de 2022, en la dimensión control interno y cumplimiento a la Resolución No. 090 del 29 de abril de 2020 por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, las cuales indican:

Con relación a *“Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea:”*<sup>2</sup>

*“(…) La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.”*<sup>3</sup>

Seguidamente, *“Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 2ª Línea son”*<sup>4</sup>:

*“(…) Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: (...) ii) planes de mejoramiento; (...).*

Como evidencia de ello, se tiene:

<sup>2</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21\\_Manual\\_operativo\\_mipg\\_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732)

<sup>3</sup> Ídem del anterior

<sup>4</sup> Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### **Gestión a los planes de mejoramiento internos.**

A diciembre 12 de la vigencia 2023, tal como se presenta en la tabla No. 6, el estado de las acciones evaluadas de los planes de mejoramiento internos es el siguiente:

- Se dan por cerradas veintiuna (21) acciones lo que equivalen a un 64%.
- Tres (3) acciones se encuentran parcialmente cerradas, dos (2) de ellas a diciembre de 2021 y marzo de 2022 y una tercera con solicitud de ampliación de fecha a junio de 2024, lo que equivale a un 9%.
- Continúan abiertas cinco (5) acciones lo que equivale a un 15%, estas acciones se encuentran dentro de la fecha de obtención de resultados a diciembre de la vigencia 2023.
- Cuatro (4) acciones son oportunidad de mejora (hallazgo) ya que no fueron ejecutadas en los términos establecidos (noviembre 30 de 2023, abril y diciembre de la vigencia 2021) equivalente del 12%.

**Tabla 6 Consolidado de la evaluación realizada a los planes de mejoramiento internos y de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022**

Proceso/subproceso	Cantidad de acciones evaluadas	Cantidad de acciones cerradas	Cantidad de acciones que quedan como oportunidad de mejora (hallazgo)	Cantidad de acciones parcialmente cerradas	Cantidad de acciones Pendientes por cerrar (abiertas)	Observaciones
<b>Gestión del Talento Humano</b>	2	2	0	0	0	Todas las acciones se dan por cerradas y son efectivas.
<b>Docencia Facultades</b>	1	1	0	0	0	Todas las acciones se dan por cerradas y son efectivas.
<b>Bienes y servicios</b>	1	1	0	0	0	Todas las acciones se dan por cerradas y son efectivas.
<b>Comunicación y Mercadeo</b>	2	0	1	0	1	De las dos acciones una (1) de ellas se establece como oportunidad de mejora y la otra acción esta abierta dentro de los términos establecidos a diciembre 30 de 2023.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



Proceso/subproceso	Cantidad de acciones evaluadas	Cantidad de acciones cerradas	Cantidad de acciones que quedan como oportunidad de mejora (hallazgo)	Cantidad de acciones parcialmente cerradas	Cantidad de acciones Pendientes por cerrar (abiertas)	Observaciones
<b>Planeación Institucional</b>	7	2	0	3	2	<p>Dos (2) de las acciones se dan por cerradas y son efectivas.</p> <p>Tres (3) de ellas están parcialmente cerradas así: dos (2) de las acciones están fuera de la fecha de obtención de resultados diciembre del 2021 y marzo del 2022, y una de las acciones tratándose de la aprobación de la política de control interno ante el consejo Directivo con una fecha de obtención de resultados a julio 2023, solicitando <b>ampliación de fecha a Junio 30 de 2024.</b></p> <p>Dos (2) acciones están abiertas dentro de los términos a diciembre 30 de 2023 resultantes de los planes de mejoramiento de Riesgos 2022 y Avance del Sistema de Control Interno primer semestre 2023.</p>
<b>Gestión Jurídica</b>	11	10	0	0	1	<p>De las once (11) acciones, se da por cerradas diez (10) y son efectivas.</p> <p>Una (1) de las acciones esta abierta dentro de los términos establecidos a diciembre 30 de 2023.</p>
<b>Gestión de Tecnología y Medios Audiovisuales</b>	9	5	3	0	1	<p>De las nueve (9) acciones, se da por cerradas cinco (5) y son efectivas.</p> <p>Tres (3) acciones se presentan como oportunidad de mejora ya que no se llevaron a cabo en el tipo estipulado y solicitaron <b>ampliación a junio 30 de 2024.</b></p> <p>Una (1) acción está abierta dentro de los términos establecidos a diciembre 30 de 2023 y compartida con comunicaciones y con solicitud de ampliación de fecha a junio de 2024.</p>
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	

Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos y/o subproceso de la Institución.  
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Descripción	Número de Acciones	Porcentaje de participación
Total, acciones vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022	33	No aplica
Total, acciones evaluadas	33	No aplica
<b>Total, de acciones efectivas (cerradas)</b>	<b>21</b>	<b>64%</b>
<b>Total, acciones parcialmente cerradas</b>	<b>3</b>	<b>9%</b>
<b>Total, acciones abiertas</b>	<b>5</b>	<b>15%</b>
<b>Total, acciones con oportunidad de mejora (hallazgo)</b>	<b>4</b>	<b>12%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>33</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos y/o subproceso de la Institución.  
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Dado que se cerraron veintiún (21) acciones de las treinta y tres (33) evaluadas, se puede determinar que con estas actuaciones la Institución dio cumplimiento a la normativa vigente, y evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución, dado que las mismas se ejecutaron dentro de las fechas establecidas en los planes de mejoramiento.

### **Gestión a los planes de mejoramiento externos**

A diciembre 12 de la vigencia 2023, tal como se presenta en la tabla No. 9, el estado de las acciones evaluadas es el siguiente:

**Tabla 7 Consolidado de la evaluación realizada a los planes de mejoramiento externos de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022**

ACCIONES EVALUADA VIGENCIAS 2023		
Auditoría	Total, de acciones por plan de las auditorías de la Contraloría Distrital de Medellín	Total, de Acciones a las cuales se les realizó seguimiento en el segundo semestre de la vigencia 2023
Actuación especial de fiscalización revisión de la cuenta e informes vigencia 2019	8	1
Auditoría financiera y de gestión. Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia 2020	7	3
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021	7	3

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACCIONES EVALUADA VIGENCIAS 2023		
Auditoría	Total, de acciones por plan de las auditorías de la Contraloría Distrital de Medellín	Total, de Acciones a las cuales se les realizó seguimiento en el segundo semestre de la vigencia 2023
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022	9	5
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>12</b>

Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos y/o subproceso de la Institución.  
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Nota: si bien desde la Oficina de Evaluación y Control da por cerradas algunas de estas acciones para efecto de seguimiento, es el Ente de control en este caso la Contraloría Distrital de Madelin, quien da por cerrada las acciones y la efectividad de las mismas.

Ver anexo 1, Papel de trabajo con las acciones cerradas con corte a diciembre 12 del 2023.

Ver anexo 2, Papel de trabajo con las acciones con oportunidad de mejora de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 con corte a diciembre 12 del 2023.

Ver anexo 3, Papel de trabajo con las acciones abiertas dentro de la fecha de obtención de resultados con corte a diciembre 12 del 2023.

Ver anexo 4, Papel de trabajo con el seguimiento realizado a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías realizadas por el Ente de Control – Contraloría Distrital de Medellín, con corte a diciembre 12 del 2023.

Soportes	
No. 1	Planes de mejoramiento suministrados por los diferentes procesos de la Entidad con sus debidos soportes.
No. 2	Papeles de trabajo con los respectivos análisis realizados por la profesional de la Oficina de Evaluación y Control
No. 3	Papeles de trabajo con los respectivos análisis realizados por la profesional de control interno a los planes de mejoramiento externos.

### 9.1.2. Gestión de los planes de mejoramiento acciones con oportunidad de mejora.

Se observaron deficiencias en el cumplimiento a las responsabilidades que el Decreto 1499 de 2017, le confiere a la primera línea de defensa, el cual determina en el Manual Operativo

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 5, de marzo de 2023, con relación a “Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea:”<sup>5</sup>

*“La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.”<sup>6</sup>*

Así mismo se permite establecer incumplimiento de la Ley 87 de 1993, en su artículo 4º Elementos para el Sistema de Control Interno, que precisa:

*“g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno;”<sup>7</sup>*

Como evidencia de ello, se tiene que, a diciembre 12 de la vigencia 2023, tal como se presenta en las tablas No. 3 y 6, permanecen siete (7) acciones que no fueron ejecutadas en las vigencias establecidas 2020, 2021 y 2022.

A continuación, se describen las acciones con oportunidad de mejora:

**Tabla 8 Relación de acciones con oportunidad de mejora**

No.	PROCESO	VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	ACCIÓN NO EFECTIVA	OBSERVACIÓN
1	Comunicación y Mercadeo	2022	A través de la capacitación de cultura del servicio a realizarse en 2023 se reforzará este tema del tiempo de respuesta y mediante campañas internas de correo electrónico.	El 06 de junio se llevó a cabo la capacitación de cultura del servicio, sin embargo, en la misma no se trató el tema del tiempo de respuesta en las PQRSFD.
2	Gestión de Tecnología y Medios Audiovisuales	2019	Desde Gestión de Tecnología se está estructurando política, que determine los lineamientos claros, precisos y específicos con relación al software institucional.	No se cuenta con la política de adquisición, administración y desarrollo de software, se cuenta con el formato de creación o actualización de políticas institucionales con fecha del 24-05-2023.
3		2020	Desde el proceso de Tecnología se está estructurando la política de administración y manejo del software, de acuerdo con las dinámicas institucionales y para dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital (Decreto 1499). La estructuración de la	Se hizo el envío inicial del primer borrador del texto al proceso de Planeación el día 24 de mayo, luego de varias observaciones hechas por

<sup>5</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21\\_Manual\\_operativo\\_mipg\\_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732)

<sup>6</sup> Ídem del anterior

<sup>7</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	PROCESO	VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	ACCIÓN NO EFECTIVA	OBSERVACIÓN
4			política está siendo revisada por el proceso de Planeación Institucional. Una vez esté totalmente estructurada y revisada por las instancias correspondientes se presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MECI 2021).	ellos se realizaron los respectivos ajustes y se volvió a enviar el documento. En un encuentro posterior, se sugirió separar el marco conceptual del texto principal de las políticas, lo cual se ejecutó para finalmente enviar un borrador definitivo el día 24 de agosto.
		2020	defina una política con relación a contratar desarrollos de software, u optar por desarrollos propios o adquirir software, a fin de dar cumplimiento a la política de "gobierno digital", que precisa el decreto 1499 de 2017 (ASC 2021).	<p>Después de mucho tiempo sin recibir respuesta por parte de planeación, tecnología e informática realizaron las respectivas indagaciones respondiendo que se encontraban analizando el texto con otras dependencias y procesos de la institución, para luego pasarlo al comité de evaluación.</p> <p>Por lo tanto, esto permite concluir que desde el proceso de Tecnología y Medios audiovisuales; sólo nos queda esperar dicha evaluación y aprobación tanto de los demás procesos como del comité para que dicha política entre en vigencia.</p> <p>Debido a esto, solicitamos muy respetuosamente una ampliación del plazo para cerrar la acción hasta junio de 2024.</p> <p>El texto de Políticas de Adquisición, administración y desarrollo de software, aún se encuentra en revisión y aprobación por parte del proceso de Planeación Institucional y otras dependencias. Para luego, ser remitido a comité de evaluación. Desde el proceso de Tecnología y medios audiovisuales, seguimos a la espera de que se nos indique cuál es el paso a seguir.</p>

Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos y/o subproceso de la Institución.  
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Las acciones cerradas parcialmente son:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Tabla 9 Relación de acciones parcialmente cerradas**

No.	PROCESO	ACCIÓN NO EFECTIVA	OBSERVACIÓN
1	Planeación institucional	Definir y documentar un mecanismo para la cuantificación del impacto generado por la racionalización de los trámites. El mecanismo será publicado en la sección de trámites de la página web institucional.	No se observa la definición de un mecanismo para la cuantificación del impacto generado por la racionalización de trámites, además, se observa la inclusión la información correspondiente a la cuantificación del impacto, pero no en porcentaje, de las acciones de racionalización.  La acción queda parcialmente cerrada e incumplida ya que la misma contaba con varias acciones para llevar a cabo y una de ellas no se ejecutó en la vigencia 2021 en el marco de los tramites y servicios de la Entidad, por lo tanto, no se evaluará posteriormente.
2		Incluir en el plan y cronograma de racionalización (documento archivo general trámites y OPAS 2021), la información correspondiente a la cuantificación de los beneficios de las acciones de racionalización en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos. Esta cuantificación se diligenciará al finalizar la vigencia, una vez se haya cumplido con las estrategias planteadas.	No se observa en cuanto a los beneficios: la reducción de costos, reducción tiempos, requisitos, interacciones y desplazamientos.  La acción queda parcialmente cerrada e incumplida ya que la misma contaba con varias acciones para llevar a cabo y una de ellas no se ejecutó en la vigencia 2022 en el marco de los tramites y servicios de la Entidad, por lo tanto, no se evaluará posteriormente.
3		Elaboración y aprobación de la Política de Control Interno de la Institución, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Consejo Directivo.	Se cuenta con el acta No. 05 de julio de 2023, donde se evidencia en el numeral 3 del orden del día la presentación de la política de Control Interno, la cual es aprobada por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño  Por lo tanto, la acción se da parcialmente cerrada ya que falta la aprobación del Consejo Directivo, política que será presentada a los consejeros en el mes de diciembre o en enero del 2024, se solicita ampliación de fecha a junio de 2024.

Fuente: Información suministrada por los diferentes procesos y/o subproceso de la Institución.  
Elaboró: profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Como posibles causas se identificaron:

- Debilidad por parte de la Institución en realizar un análisis de los resultados de las auditorías, para identificar la causa en cada uno de los hallazgos establecer y ejecutar las acciones establecidas.
- Deficiencias en la aplicación de los principios del Modelo Estándar de Control Interno, autocontrol y autogestión.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lo anterior permite establecer la materialización de un riesgo como el de “incumplimiento normativo”, que ha llevado a que la Institución a reprocesos, y que, además podría derivar en sobrecostos, desacierto en la toma de decisiones, e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de los organismos de control, entre otros aspectos.

Ver anexo 2, Papel de trabajo con las acciones con oportunidad de mejora de las vigencias 2020, 2021 y 2022, con corte a diciembre 12 del 2023.

### 9.1.3 Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

*“La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración”<sup>8</sup>, así:*

*“**Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad”<sup>9</sup>.*

*“**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.”<sup>10</sup>*

*“**Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control”<sup>11</sup>.*

En el análisis realizado se identificó como punto de control en las caracterizaciones de los procesos auditados de la Institución en la interacción con la Dirección de Control Interno, lo siguiente:

<sup>8</sup> [https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/34316499](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499)

<sup>9</sup> Ídem del anterior

<sup>10</sup> Ídem del anterior.

<sup>11</sup> Ídem del anterior.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- *“Participación en Auditorías de Control Interno / Planes de mejoramiento”.*
- *“Planes de mejoramiento”.*

La evaluación de estos puntos de control se realizó en auditoría llevada a cabo en el primer semestre, se puede observar en el informe que tiene por radicado No. CI2023302570 del 11 de julio de 2023 07 y se encuentra publicado en la página web institucional en el siguiente link:

<https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2023/08/Informe-de-auditori%CC%81a-planes-de-mejoramiento-internos-y-externos-2023-1.pdf>

En el desarrollo de la auditoría legal a los planes de mejoramiento internos y externos segundo semestre, no se observó modificaciones a los puntos de control, ni controles nuevos determinados por parte de la Institución.

## 10. CONCLUSIONES

- Se verificó la efectividad de los controles que se han establecido por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor, observando que se gestionó las acciones registradas en los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías tanto internas como externas, esto dado que el 64% que corresponde a veintiún (21) acciones se dieron por cerradas en el tiempo establecido en los planes de mejoramiento internos, el 36% equivalente a doce (12) acciones corresponden a acciones pendientes por cerrar, separadas de la siguiente manera:

Cinco (5) acciones se encuentran dentro de la fecha de obtención de resultados y las cuales no se encuentran vencidas, equivalente a un 15%.

Siete (7) acciones se encuentran vencidas (vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023), en algunas de ellas con solicitud de ampliación de fecha (total 4).

- Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento externos evidenciando que se gestionó las acciones registradas resultantes de las auditorías externas, esto dado que la Entidad suministro de forma eficiente los soportes requeridos y que apuntan a siete (7) acciones que propone realizar con el fin de eliminar las causas que originan los hallazgos reportados por el ente de control y que buscan eliminar o minimizar los riesgos identificados, atendiendo así la las deficiencias señaladas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## 11. RECOMENDACIONES

- Es importante se revisen las acciones que aún están abiertas a fin de determinar el cierre de las mismas en las fechas registradas en los planes de mejoramiento, así mismo las acciones que solicitaron ampliación de la fecha de obtención de resultados.
- Seguir implementando por parte de la institución la metodología u otro mecanismo que permita el cumplimiento / ejecución de las acciones en el tiempo establecido en los planes de mejoramiento suscritos, tanto internos como externos.
- La Institución debe revisar, ajustar y/o implementar de las acciones que se presentan como oportunidad de mejora y acciones no efectivas a fin de subsanar las situaciones que dieron origen a los hallazgos de auditoría; esto en el marco de mejoramiento continuo.

## 12. GLOSARIO

- **Acción abierta:** la acción no se ha implementado, pudiéndose presentar dos situaciones, la primera los términos ya se vencieron o la segunda posibilidad es que la acción aún está dentro de los tiempos propuestos por la institución.
- **Acción cerrada (eficaz):** la acción propuesta alcanzó los resultados esperados.
- **Acción con oportunidad de mejora (hallazgos):** Cualquier situación relevante que se determine mediante procedimientos de auditoría, sobre áreas o procesos críticos objeto de examen, que será de utilidad para emitir un juicio de valor.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### 13. ANEXOS

Ver anexo 1, Papel de trabajo con las acciones cerradas con corte a diciembre 12 del 2023.

Ver anexo 2, Papel de trabajo con las acciones con oportunidad de mejora de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 con corte a diciembre 12 del 2023.

Ver anexo 3, Papel de trabajo con las acciones abiertas dentro de la fecha de obtención de resultados con corte a diciembre 12 del 2023.

Ver anexo 4, Papel de trabajo con el seguimiento realizado a las acciones establecidas en los planes de mejoramiento resultantes de las auditorías realizadas por el Ente de Control – Contraloría Distrital de Medellín, con corte a diciembre 12 del 2023

### 14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87. (1993). Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 648 (2017). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 1499 (2017). Por medio de la cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido por el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015.
- Resolución No. 999 (2021). Por medio de la cual se expide la versión 10 sobre la Rendición y revisión de la Cuenta e Informes para el Municipio de Medellín, sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal
- Resolución No. 692 (2022). Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 999 del 16 de diciembre de 2021, que expide la versión 10 sobre la Rendición y Revisión de la cuenta e informes para el Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas sobre las cuales la Contraloría General de Medellín ejerce vigilancia y control fiscal.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



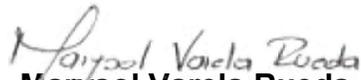
**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



- Resolución 090 (2020). Por Medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

**Elaboró:**

  
**Marysol Varela Rueda**

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Fecha: diciembre 12 de 2023

**Revisó y Aprobó:**

  
**Juan David Calle Tobón**

Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

Fecha: diciembre 12 de 2023

NIT: 890980134-1



[WWW.COLMAYOR.EDU.CO](http://WWW.COLMAYOR.EDU.CO)



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**ANEXO 1, PLANES DE  
MEJORAMIENTO INTERNO  
- ACCIONES CERRADAS  
2023-II**

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Planeación Institucional			PLAN DE MEJORAMIENTOS		1
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	Nº del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Seguimiento		Evidencias
					Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		3	<p><b>Difusión sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas al (los) trámite (s)</b></p> <p>En los soportes evaluados referente a la divulgación de los trámites, no se observó la difusión sobre los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas al(los) trámite(s), situación que permite establecer incumplimiento a lo que determina el Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 de marzo del 2021, en la dimensión Gestión con valores para resultados, Política de Racionalización de trámites, Anexos: 2,3,5,6,7, manual operativo criterios diferenciales.</p>	<p>1. Realizar una campaña de difusión detallando cada uno de los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas a los trámites en la vigencia 2020, a través de redes sociales, correo electrónico y página web institucional.</p> <p>2. Una vez se implementen las acciones de racionalización de la vigencia 2021, se realizará campaña detallando cada uno de los beneficios identificados para la vigencia, a través de redes sociales, correo electrónico y página web institucional.</p>	100%	100%	<p><b>Octubre 04 de 2022:</b></p> <p>1. No se cuenta con soportes que permitan determinar que se realizó una campaña de difusión entre el mes de octubre de 2021 y diciembre de 2022, que detalle los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas a los trámites, a través de redes sociales, correo electrónico y página web institucional. <b>Soporte No. 1 y 2.</b></p> <p>2. No se cuenta con soportes que permitan determinar que después de la implementación de las acciones de racionalización de la vigencia 2021, se realizará campaña detallando cada uno de los beneficios identificados para la vigencia, a través de redes sociales, correo electrónico y página web institucional, entre las fechas de febrero a marzo de la vigencia 2022.</p> <p><b>Noviembre 18 de 2022 y mayo de 2023: Se realizó encuesta de trámites y se publicó en la página web informe de impacto frente a los beneficios y racionalización de trámites, el cual contempla beneficios obtenidos, tiempo de obtención de los resultados de los trámites, número de pasos para la solicitud del trámite y resultados y conclusiones de la encuesta de la vigencia 2022. Se anexa link con el informe de resultados. <a href="https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2022/11/Informe_impacto_y_beneficios_racionalizacion_tramites_suit_2022.pdf">https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2022/11/Informe_impacto_y_beneficios_racionalizacion_tramites_suit_2022.pdf</a> <b>Soporte 3: Se anexa archivo con el informe.</b></b></p> <p><b>Junio 07 de 2023:</b> si bien se cuenta con el archivo general de trámites y opas publicado en la página web en el siguiente link: <a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oU3Jy-TUZrnZcdGRkRtFFndP60BnTHqr/edit#gid=812274671">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1oU3Jy-TUZrnZcdGRkRtFFndP60BnTHqr/edit#gid=812274671</a>, evidenciado en la pestaña plan y cronograma de racionalización cada uno de los trámites con la situación actual y como quedan después de la racionalización, además se cuenta con el soporte, FLASH POLITICA RACIONALIZACIÓN TRÁMITES, observando la política de racionalización de trámites y la socialización de la actualización del reglamento estudiantil.</p> <p>Sin embargo no se cuenta una campaña de difusión detallando cada uno de los beneficios que obtienen los usuarios con las mejoras realizadas a los trámites en la vigencia 2020 y no se observa la campaña detallando cada uno de los beneficios identificados para la vigencia 2021, a través de redes sociales, correo electrónico y página web institucional.</p> <p>Por lo anterior, las acciones no fueron ejecutadas y por lo tanto no fueron efectivas, la acción queda abierta como oportunidad de mejora ya que las vigencias corresponden al 2020 y 2021.</p> <p><b>NOVIEMBRE DE 2023:</b> Una vez implementada las acciones de racionalización, se realiza campaña de difusión de trámites, en el cual se detallan los beneficios que se obtienen con las mejoras realizadas a través del correo electrónico de la Institución. Anexo archivo en word, contiene flash institucional sobre los beneficios de los trámites.</p> <p><b>Noviembre 09 de 2023:</b> Si bien se adjunta el soporte No. 4, en el cual se puede evidenciar: PAAC (estrategia antitrámites), estrategia de racionalización de trámites, política de racionalización de trámites, componentes del PAAC, se identifica que en la campaña del día 17 de agosto de 2023 a las 10:00 AM y campaña del 21 de septiembre de 2023 a las 10:09am, en el menú de conoce aquí la estrategia, aparece la difusión de los trámites 2023 donde se detallan cada uno de los beneficios que obtienen los usuarios, por lo tanto, las dos acciones fueron ejecutadas para las vigencias 2023, por lo tanto, la Oficina de Evaluación y Control deja la acción cerrada.</p>

CERRADA

<p>ASCI -2022-2</p>	<p>Enero de 2023</p>	<p>1</p>	<p>No se observó la reglamentación del Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno, conforme lo establecido en el literal J del artículo del artículo 32 del Acuerdo 12 de 2018.</p>	<p>Aprobación de la reglamentación por parte del Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>07/07/2023:Se anexa documento con la propuesta de reglamentación que se llevará a la próxima reunión del Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno.  Teniendo en cuenta que aun se encuentra en trámite, continúa la acción.</p> <p>Noviembre de 2023: Se anexa acta No. 1 de 2023 del Comité, donde se aprobó la reglamentación del Comité de Integridad, Ética y Buen Gobierno.</p> <p>Noviembre 09 de 2023: Se cuenta con el soporte No. 1, donde se evidencia la reglamentación del comité de integridad, ética y buen gobierno, el numeral 3 del orden del día donde se trato la propuesta de reglamento de operación del Comité de exponiendo temas como: Reuniones del comité, convocatoria a reuniones, quorum deliberatorio, quorum decisorio, comité virtual, actas, vigencias.</p> <p>Por lo tanto la acción se da por cerrada.</p>	<p>CERRADA</p>
---------------------	----------------------	----------	--	---	-------------	-------------	---	----------------

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

SUBPROCESO DE BIENES Y SERVICIOS - AUDITORIA BASADA EN RIESGOS A LOS CONTROLES ASOCIADOS A LOS INVENTARIOS DE LA IUCMA													
PLAN DE MEJORAMIENTO N°:												RAD. CI2022304942	
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		R 7	Se recomienda una doble identificación de los bienes de mayor costo como lo es por ejemplo el Sticker institucional con el código de barras y una marca fija que permita reconocer "rápidamente el artículo dentro de un conjunto de bienes"	Conjuntamente con el área de tecnología se realizará la gestión de cotización de las placas o sticker para la marcación de bienes de última generación utilizados en el mercado, de acuerdo a lo anterior se tomará la decisión más viable y ajustada para institución	Octubre 4/2022	Diciembre 30 de 2022	Mejorar las operaciones de la entidad que ayuden a cumplir sus objetivos y mejorar la eficacia de los procesos.	Diciembre 30 de 2022  Se solicitó cambio de fecha, la nueva fecha de obtención de resultados es:  Junio 30 de 2024	Tecnología-Bienes y servicios	Líder de tecnología-Bienes y servicios			<p>Junio 07 de 2023: Se recibieron cotizaciones de algunas empresas, se realizó análisis para definir situación de comprar o alquilar impresora para marcación de bienes. Sin embargo una vez analizado el insumo de los sticker por parte de uno de los proveedores, se define que se debe cambiar la calidad de los sticker y la tinta ya que estos son los que producen el deterioro temprano de la identificación del bien. Se vinculará este gasto en las necesidades planeadas en la vigencia 2023 para la vigencia 2024.</p> <p>Se solicitó ampliación de fecha a Junio 30 de 2024.</p> <p>Junio 07 de 2023: Se solicita soportes: las cotizaciones y si se tiene la necesidad económica 2023-2024</p> <p>Junio 08 de 2023: Se solicita ampliación de fecha para llevar a cabo la acción (mejorar la calidad del strike y la tinta), por tal razón la nueva fecha de obtención de resultados es a junio 30 de 2024.</p> <p>Julio 10 de 2023: la nueva fecha de obtención de resultados es a Diciembre 30 de 2023, esta necesidad se vinculará a las compras de que va a realizar el área de tecnología para el segundo semestre de la actual vigencia.</p> <p>Noviembre 10 de 2023: La acción cuenta con avance ya que se ha llevado a cabo es la compra de una Impresora Nueva para imprimir las placas de los Activos fijos, esta impresora llegó el día viernes 3 de noviembre y estamos en proceso de configurarla para que empiece a prestar sus servicios.</p> <p>La acción continúa abierta dentro de la fecha de obtención de resultados a junio 30 de 2024.</p> <p>Noviembre 08 de 2023: Se hizo una invitación pública donde participaron en la oferta varias empresas proveedoras, ganando al final el proveedor Clarycon S.A con la mínima cuantía; se realizaron las cotizaciones, los estudios previos y al final se adquirió una impresora Zebra Thermal Transfer Printer de última generación, el contrato se generó el 24 de octubre de 2023 con un valor del contrato de 9.123.528, con las que imprimen las respectivas placas de identificación de los equipos y bienes.</p> <p>Noviembre 30 de 2023: Se recibió el bien mencionado y se calibra la impresora, se hacen las respectivas pruebas y se constata el correcto funcionamiento, quedando una remisión de entrega por parte del proveedor, se procede con la facturación y pago.</p> <p>La acción se da por cerada</p>

CERRADA

Nombre del responsable:	Beatriz Elena Millán Murillo	Correo electrónico:	almacen@colmayor.edu.co	Teléfono y extensión:	4445611 ext. 228
-------------------------	------------------------------	---------------------	-------------------------	-----------------------	------------------

--	--

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		GESTION TECNOLOGIA E INFORMATICA							PLAN DE MEJORAMIENTO N°:				
Radicado de la Auditoria	Fecha de la Auditoria	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
	30/04/2021	2. Deficiencias para gestionar el plan de mejoramiento	<p>Al realizar seguimiento a las acciones propuestas al plan de mejoramiento, suscrito como resultado de la auditoría a la legalidad del software vigencia 2020, se evidenciaron deficiencias en la implementación de las mismas.</p> <p>Situación que incumple la Resolución Interna No. 090 de 2020, por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa al interior de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, y se asignan responsabilidades a las mismas, de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, referente a las responsabilidades de la primera línea de defensa, en lo que corresponde a los aspectos claves para el Sistema de Control Interno por parte de esta, a saber:</p> <p>“La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados...”</p>	<p>Se implementará un seguimiento para evaluar el cumplimiento de cada una de las acciones de mejora presentadas, esto realizando un encuentro de manera trimestral con el equipo de trabajo de tecnología e informática, ya sea de forma virtual o presencial. Todo lo anterior con el fin de determinar el estado de cumplimiento de cada una de las acciones propuestas dejando como constancia un acta donde se refleje y se indique donde se encuentran las evidencias de cada acción de mejora y a su vez demostrando que se subsanó o se está logrando subsanar la causa raíz de los hallazgos de auditoría.</p>	2/01/2022	5/12/2022	Evaluar el cumplimiento de las acciones de mejora	2/09/2022	Tecnología e informática	Francisco Javier Restrepo Naranjo	50%	0%	<p><b>Febrero 28 de 2022:</b> No se cuenta con soportes que permitan determinar el avance o la ejecución de la acción.</p> <p>Estado de la acción abierta, dentro de la fecha establecida a septiembre de 2022.</p> <p><a href="https://docs.google.com/document/d/1FhxE6n4F4U_Q3-jzC80EmwslNbn/edit?usp=sharing&amp;oid=112623041902997095504&amp;tpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/document/d/1FhxE6n4F4U_Q3-jzC80EmwslNbn/edit?usp=sharing&amp;oid=112623041902997095504&amp;tpof=true&amp;sd=true</a></p> <p><b>Marzo 16 de 2022</b> Se adjunta soporte de acta con fecha del 13 de Diciembre 2021 donde se permite ver el avance de la acción, acta muy enunciativa y concisa, la acción queda en estado abierta y se evaluará posteriormente toda vez que su fecha de inicio es a partir de la vigencia 2022</p> <p><b>Mayo 18 de 2022:</b> Se adjuntan actas de reuniones, las cuales dan cuenta de el seguimiento que ha hecho el proceso de tecnología y medios audiovisuales al plan de mejoramiento y los avances que se tienen hasta ahora.</p> <p><b>Junio 06 de 2022:</b> Se cuenta con el soporte de cuatro (4) actas de la vigencia 2022, con fechas del 10 de marzo, 9 de mayo, 14 de septiembre y 05 de diciembre, en las cuales no se observa las acciones de mejora presentadas, y los encuentros no fueron de forma trimestral con el equipo de trabajo de tecnología e informática, no se observa en las actas el estado de cumplimiento de cada una de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento.</p> <p>No se observa en el acta que se indique donde se encuentran las evidencias de cada acción de mejora y a su vez demostrando que se subsanó o se está logrando subsanar la causa raíz de los hallazgos de auditoría.</p> <p>La acción se da por cerrada sin cumplir con la ejecución de la misma y no es efectiva.</p> <p><b>Noviembre 08 de 2021:</b> La Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia desarrolló un texto en el cual se engloban las políticas de seguridad digital, gobierno digital, seguridad de la información, compra administración y desarrollo de software, llamada Política de Adquisición, administración y desarrollo de software, la cual se pasó al proceso de planeación para posteriores revisiones, se leuaron a cabo las recomendaciones hechas por ellos y se presentó el documento final. Quedamos a la espera de aprobación por parte de esta dependencia y se ha llevado a cabo las correspondientes indagaciones para saber en que va el proceso.</p>
	30/04/2021	3. Evaluación puntos de control establecidos para los riesgos de gestión	<p>Permite establecer que las actividades de control evaluadas, se ubican en un rango de calificación débil, es decir, los controles están diseñados, pero no se cuenta con evidencias que permitan determinar su ejecución y evaluar su efectividad, requiere de la implementación de acciones.</p> <p>Lo antes expuesto, puede llevar a la Institución a la materialización de un riesgo como el de incumplimiento, dado que, al no implementar todos los puntos de control de acuerdo a su diseño, puede dar lugar a retrocesos, sobrecostos, desajustes en la toma de decisiones, pérdidas de información, afectaciones económicas, entre otros aspectos.</p>	<p>Se realizara una reunión para entregar las evidencias de cada control indicado en la matriz de riesgos, esta actividad se va a ejecutar cada 6 meses, estará a cargo del líder de TI acompañado por el equipo de trabajo, la reunión se hará de forma virtual o presencial teniendo en cuenta el aforo permitido en los espacios o condiciones del momento. Como evidencia de esta acción de mejora se hará un acta que indique donde se encuentran las evidencias de cada control y esto a su vez demostrando que se subsanó o se está logrando subsanar la causa raíz que dio origen al hallazgo.</p>	2/01/2022	5/12/2022	Consolidar las evidencias de los controles de la matriz del riesgo	2/09/2022	Tecnología e informática	Francisco Javier Restrepo Naranjo	0%	0%	<p><b>Noviembre 30 de 2021:</b> se observan las actas de trabajo donde se realiza seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento.</p> <p><b>Febrero 28 de 2022:</b> Se tiene como evidencia la matriz de riesgo de gestión del proceso de TI, en se cuenta con las actas de reunión donde se entregan las evidencias de cada control indicado en la matriz de riesgos.</p> <p>Actividad dentro de la fecha establecida a septiembre de 2022, soporte 3, matriz y lista de asistencia asesoría interna, no se cuenta con acta como soporte.</p> <p>Estado de la acción abierta</p> <p><a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Vn-TD0brypk5k2551td8E-GVa_xy/ditgId-296234854">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Vn-TD0brypk5k2551td8E-GVa_xy/ditgId-296234854</a></p> <p><b>Mayo 18 de 2022:</b> Se tiene como evidencia la matriz de riesgos, y se cuentan con actas que dan cuenta de los encuentros realizados por el proceso de tecnología y medios audiovisuales donde se evalúa el avance obtenido en cuanto a los planes de mejoramiento, y los roles que cada uno cumple dentro del proceso.</p> <p>Estado de la acción abierta</p> <p><b>Junio 06 de 2021:</b> No se observa la realización de una reunión para entregar las evidencias de cada control indicado en la matriz de riesgo, realizada de forma semestral a cargo del líder de TI acompañado por el equipo de trabajo, por se cuenta con la evidencia del acta que indica donde se encuentran las evidencias de cada control y esto a su vez demostrando que se subsanó o se está logrando subsanar la causa raíz que dio origen al hallazgo.</p> <p>Se cuenta con el soporte de IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN N° FR-017, con seguimiento a la vigencia 2021.</p> <p>La acción se da por cerrada sin cumplir con la ejecución de la misma y no es efectiva.</p> <p><b>Noviembre 08 de 2021:</b> Se adjuntan actas donde se evidencia el seguimiento que el proceso de TI le ha hecho a las recomendaciones hechas dentro de los planes de mejoramiento, suscitando y control interno de la institución, así como a los procesos internos llevados a cabo dentro de la dependencia.</p> <p><b>Noviembre 30 de 2021:</b> se observan las actas de trabajo donde se realiza seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento, por tal motivo, la acción se da por cerrada.</p>
CI2022305110	4/10/2022	1	<p>Adicionar a la página web institucional un lector de texto con voz, el cual permita la lectura de los textos seleccionados.</p>	<p>Se analizará por parte de Tecnología, requerimiento de la necesidad (tiempo, costos y la viabilidad del proyecto).</p>	6/10/2022	30/12/2022	Cumplir requerimientos accesibilidad web	30/12/2023	Comunicaciones y Tecnología	Yésika Gomez Palacio Francisco Restrepo Naranjo	100%	100%	<p><b>15 noviembre de 2023:</b> No se recomienda la adición de un plugin para la lectura de textos por voz, por que es algo invasivo en el diseño del sitio web de la institución y por la versión que se maneja del sitio web con el plugin a instalar que posiblemente al no ser de la misma versión haya inestabilidad en su uso y no funcione correctamente. Se esta a la espera de colocarlo en el sitio web de producción para realizar esta actividad.</p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/1mXZiRmjR7zpwW2mfPN4UirCovWVAMd/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1mXZiRmjR7zpwW2mfPN4UirCovWVAMd/view?usp=sharing</a></p> <p><b>Noviembre 30 de 2023:</b> se realizó el analisis por parte de Tecnología, requerimiento de la necesidad (tiempo, costos y la viabilidad del proyecto), el cual no es viable, por lo tato la acción se da por cerrada.</p>

La acción es pertinente y evaluará posteriormente.

Se amplió el plazo para la obtención de resultados con fecha al 30 de diciembre del 2023, se concluye que las

CERRADA

Ci2022305 110	4/10/2022	2	Activar en la página web institucional el reconocimiento de voz, para buscar en la página web y hacer dictados en el evento que se este diligenciando un formulario.	Se analizará por parte de Tecnología, requerimiento de la necesidad (tiempo, costos y la viabilidad del proyecto).	6/10/2022	30/12/2022	Cumplir requerimientos accesibilidad web	30/12/2023	Comunicaciones y Tecnología	Yesika Gomez Palacio Francisco Restrepo Naranjo	100%	100%	<p><b>15 de noviembre de 2023:</b> Los equipos de cómputo y dispositivos móviles vienen por defecto con esta función de dictado por voz para cualquier acción que se realice en el dispositivo o equipo, no es necesario instalar un plugin, es menos intrusivo y más viable colocar una opción donde si quieren utilizar esta función colocar un manual pequeño (una ventana emergente, o algo pequeño y resumido) con un paso a paso como utilizar esta función respectivo al el sistema operativo y dispositivo que se este usando. Un ejemplo en este caso en Windows e la combinación de teclas WINDOWS + H</p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/1mX7Z8mjCTZpoW2mPN4tUjrcOvWVAMD/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1mX7Z8mjCTZpoW2mPN4tUjrcOvWVAMD/view?usp=sharing</a></p> <p><b>Noviembre 30 de 2023:</b> se realizó el análisis por parte de Tecnología, requerimiento de la necesidad (tiempo, costos y la viabilidad del proyecto), el cual no es viable, por lo tanto la acción se da por cerrada</p>
		R 7	Se recomienda una doble identificación de los bienes de mayor costo como lo es por ejemplo el Sticker institucional con el código de barras y una marca fija que permita reconocer "rápidamente el artículo dentro de un conjunto de bienes"	Conjuntamente con el área de tecnología se realizará la gestión de cotización de las placas o sticker para la marcación de bienes de última generación utilizados en el mercado, de acuerdo a lo anterior se tomará la decisión más viable y ajustada para institución	Octubre 4/2022	Diciembre 30 de 2022	Mejorar las operaciones de la entidad que ayuden a cumplir sus objetivos y mejorar la eficacia de los procesos.	Diciembre 30 de 2022  la nueva fecha de obtención de resultados es a junio 30 de 2024.	Tecnología-Bienes y servicios	Líder de tecnología-Bienes y servicios	100%	100%	<p><b>18 de mayo de 2023:</b> Los equipos del área de tecnología y medios audiovisuales cuentan con su respectiva marcación de placas y stickers que permiten tener un control eficaz del inventario y facilita realizar los respectivos mantenimientos.</p> <p><b>Junio 07 de 2023:</b> Se recibieron cotizaciones de algunas empresas, se realizó análisis para definir situación de comprar o alquilar impresora para marcación de bienes. Sin embargo una vez analizado el resumen de los sticker por parte de uno de los proveedores, se define que se debe cambiar la calidad de los paper y la tinta ya que estos son los que producen el deterioro temprano de la identificación del bien. Se vinculara este gasto en las necesidades planeadas en la vigencia 2023 para la vigencia 2024.</p> <p>Se solicitó ampliación de fecha a junio 30 de 2024.</p> <p><b>Junio 07 de 2023:</b> Se solicita soporte: las cotizaciones y si se tiene la necesidad económica 2023-2024</p> <p><b>Junio 08 de 2023:</b> Se solicita ampliación de fecha para llevar a cabo la acción (mejorar la calidad de los sticker y la tinta), por tal razón la nueva fecha de obtención de resultados es a junio 30 de 2024.</p> <p><b>Julio 19 de 2023:</b> la nueva fecha de obtención de resultados es a Diciembre 30 de 2023, esta necesidad se vinculara a las compras que va a realizar el área de tecnología para el segundo semestre de la actual vigencia.</p> <p><b>Noviembre 08 de 2023:</b> Se hizo una invitación pública donde participaron en la oferta varias empresas proveedoras, ganando al final el proveedor Clayton S.A con la mínima cuantía; se realizaron las cotizaciones, los estudios previos y al final se adquirió una impresora Zebra Thermal Transfer Printer de última generación, el contrato se generó el 24 de octubre de 2023 con un valor del contrato de 9.123.528, con las que empezem las respectivas placas de identificación de los equipos y bienes.</p> <p><b>Noviembre 30 de 2023:</b> Se recibió el bien mencionado y se cubrió la impresión, se hacen las respectivas pruebas y se comprueba el correcto funcionamiento, quedando una revisión de entrega por parte del proveedor, se procede con la facturación y pago.</p> <p>La acción se da por cerrada.</p>

La acción es pertinente y evaluará posteriormente.

Se amplió el plazo para la obtención del resultado con fecha al 30 de diciembre del 2023, se concluye que las acciones se encuentran

CERRADA

CERRADA



**PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO**

DEPENDENCIA O PROCESO:		TALENTO HUMANO				NOMBRE DE LA AUDITORIA (LEGAL O BASADA EN RIESGOS):		SIGEP				PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	
Radicado de la Auditoria	Fecha de la Auditoria	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia / Proceso	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		1	<p>APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA</p> <p>Una vez verificado el aplicativo, se observa que los ordenadores del gasto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se encuentran registrados, pero deben actualizar la información a la vigencia 2022.</p>	<p>Se realizó revisión en el aplicativo de la información de todos los directivos y se solicitara nuevamente actualización, haciendo el seguimiento pertinente</p>	2/01/2023	31/03/2023	Dar cumplimiento a la normatividad	31/07/2023	TH	Profesional TH	100	100%	<p>07/06/2023: Se revisa evidencia de correo electrónico: Se envió correo a los directivos solicitando actualización (anexo pantallazo del correo). Se realizó en el mes de abril toda vez que el certificado de ingresos y retenciones solo estaban disponibles después del 30 de marzo.</p> <p>Teniendo en cuenta que se realiza la solicitud por talento humano se cierra la acción, pero quedará para el informe de la vigencia 2023 observación similar pues no se encuentra completa, por lo tanto, no se califica el cumplimiento y efectividad.</p> <p>Noviembre 29 de 2023: El decano de sociales, actualizo la información correspondiente.</p> <p>La acción se da por cerrada.</p>
CI2022306539	14/12/2022	2	<p>Incumplimiento diligenciamiento información SIGEP</p> <p>Una vez realizadas las verificaciones de cargue de hoja de vida y declaración de bienes de la muestra seleccionada; 47 personas, correspondiente al personal de planta de la institución se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 persona vinculada debe actualizar su experiencia laboral vigencia 2022.</li> <li>10 empleados deben registrar la declaración de bienes del periodo 2021.</li> <li>1 persona vinculada no cumple con el diligenciamiento de hoja de vida.</li> <li>1 empleado no cumple con el registro de la declaración de bienes.</li> </ul>	<p>Se comenzo a realizar revisión de la información en el aplicativo Sigep, se han estado enviando correos solicitando actualización de información de las HV. En lo relacionado de Bienes y Rentas, igualmente se hará revisión en el aplicativo, las personas que faltan se les enviara el formato físico para que con base en ello actualicen la información en el aplicativo.</p>	2/01/2023	31/05/2023	Dar cumplimiento a la normatividad	31/07/2023	TH	Profesional TH	100%	100%	<p>23/06/2023: el auditado manifiesta lo siguiente y aporta las siguientes evidencias: Respecto al Plan de mejoramiento, se anexa declaración de ByR 2021 de algunas personas en la cual se observa que esta fue diligenciada en el Sigep, sin embargo no aparecen en el aplicativo.</p> <p>Por otro lado, para las declaraciones de ByR de 2021 se envió consulta a la Función Pública solicitando aclaración de que el sistema no dejaba cargar la declaración del 2021, al respecto la respuesta era crear una del 2022 y mandar a hacer la corrección, actividad que no era procedente porque el generar una del 2022 periódica, ya no dejaría hacer la real del 2022.</p> <p>Anexa declaraciones 2021 diligenciadas, correo con solicitud a SIGEP y respuesta, así mismo, se explica de manera presencial.</p> <p>Se cierra de manera parcial. Atendiendo a las evidencias aportadas y a la explicación dada de manera presencial de la imposibilidad de cargar las declaraciones de bienes de la vigencia 2021, se cerrará de la acción lo relacionado con declaraciones 2021, pero continuará las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-1017139279 aún no ha actualizado la experiencia laboral 2022.</li> <li>-8253993 no ha diligenciado la experiencia laboral en el sigep.</li> <li>-15518091 no reporta ninguna declaración de bienes.</li> </ul> <p>Noviembre 29 de 2023: se actualizó la declaración de la CC 15518091, el docente con la cc 1017139279, no actualizado la información y el docente con CC 8253993 renuncio por motivo de pensión.</p> <p>La acción se da por cerrada.</p>

Nombre del responsable:	Correo electrónico:	Teléfono y extensión:

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**

**Radicado de la auditoria:** escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección.

**Fecha de la Auditoria:** corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoria. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

**Descripción del hallazgo y observación:** corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoria realizada por la Oficina de Evaluación y Control.

**Acción de Mejoramiento:** es la medida que propone adoptar la dependencia, el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.



**PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO**

DEPENDENCIA O PROCESO:		NOMBRE DE LA AUDITORIA (LEGAL O BASADA EN RIESGOS):		Auditoría Legal al Gobierno Corporativa Vigencia 2022		PLAN DE MEJORAMIENTO N°:		1					
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia / Proceso	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
CI2022306981	28/12/2022	9.1.2.3	Función Consejos de Facultad: El Acuerdo 13 de 2016, por medio del cual se dicta el reglamento académico y estudiantil, establece en el artículo 6 como una función del Consejo de Facultad "Evaluar periódicamente los planes de estudio vigentes en cada programa, en cuanto a objetivos, contenidos de cada signatura número de horas teóricas, horas prácticas, créditos académicos y requisitos".  Durante la ejecución de la auditoría se observó que las facultades de Administración y Ciencias de la Salud no llevaron a cabo la función en el periodo auditado; la facultad de Arquitectura e Ingeniería en la sesión que consta en Acta N° 25 aprobó las modificaciones del plan de estudio del registro calificado de tecnología en Gestión Ambiental, pero no se evidenció la evaluación periódica de los demás planes de estudios vigentes.	"Los Consejos de Facultad, atendiendo a los diferentes procesos de aseguramiento de la calidad (renovación de registros calificados, actualización curricular, acreditación y reacreditación de programas) que se adelantarán durante el año, deberán evidenciar mediante acta, en cuál o cuáles programas académicos se llevarán a cabo procesos de esta naturaleza".							100%	100%	15/09/2023: se aportan las siguientes evidencias:  Facultad de Arquitectura: - Acta 1 del 11/01/2023: presentación plan de trabajo SIACA 2023. - Acta 5 del 06/03/2023: actualización del PEP espec de Gestión de Riesgo. - Acta 6 del 03/03/2023: socialización resultados de autoevaluación. - Acta 8 del 24/04/2023: oferta técnica laboral como auxiliar en dibujo arquitectónico. - Acta 10 del 02/05/2023: plan de mejoramiento de la especialización en gestión del riesgo de desastres. - Acta 12 del 13/06/2023: socialización pepe y proceso de autoevaluación de la tecnología en gestión catastral. - Acta 16 de 08/08/2023: renovación del registro calificado de la especialización en Gestión de Riesgos.  Facultad de Ciencias de la Salud: - Acta N° 3 del 20/02/2023: actualización procesos de autoevaluación. - Acta N° 5 del 27/03/2023: se da a conocer las actividades realizadas por el comité curricular de biotecnología para la reforma del pensum. - Acta N° 6 del 29/05/2023: proceso autoevaluación biotecnología. - Acta N° 9 del 7 de junio de 2023: aprobación PEP bacteriología. - Acta N° 14 del 31 de julio de 2023: revisión y aprobación cartas descriptivas del programa SST.  Se aporta evidencias por las Facultades de Arquitectura y Ciencias de la Salud, dando cumplimiento. No se aportó las evidencias por parte de la Facultad de Administración, por lo tanto, la acción continúa para esta y por tal motivo se le da el 66.60% de cumplimiento y efectividad.  <b>Noviembre 28 de 2023:</b> desde la facultad de administración aportan el acta extraordinaria No. 017 del 09 de noviembre de 2023, la cual indica en el numeral 5 lo siguiente:  _ El programa de Administración de Empresas Turísticas (AET), continúa en proceso de cumplimiento de plan de mejora. _ El programa de Tecnología en gestión de Servicios Gastronómicos (TGSG), continúa en proceso de cumplimiento de plan de mejora. _ Los programas de Ingeniería Comercial (IC) y Tecnología en Gestión Turística Virtual (TGTV), se presentaron en esta vigencia ante el Ministerio, estamos a la espera de la respuesta del registro calificado. _ Para el Programa de Profesional en Gastronomía y Culinaria (PGC), se inicia la renovación del registro calificado en el 2024.  Dado lo anterior la acción se da por cerrada, per se advierte sobre el riesgo.

**CERRADA,**

Nombre del responsable:		Correo electrónico:		Teléfono y extensión:	
-------------------------	--	---------------------	--	-----------------------	--

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**

**Radicado de la auditoría:** escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección.

**Fecha de la Auditoría:** corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoría. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

**Descripción del hallazgo y observación:** corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Evaluación y Control.

**Acción de Mejoramiento:** es la medida que propone adoptar la dependencia, el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

**Plazo:** fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar la ejecución de la acción.

**Objetivo que se Busca Lograr:** corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

**Fecha Obtención de Resultados:** indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

**Responsables (Dependencia / proceso o subproceso – Funcionario):** corresponde al nombre de la dependencia / proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

**SEGUIMIENTO**

**Cumplimiento de la Acción:** corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Evaluación y Control

**Efectividad:** corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.



<p>5. Es pertinente que la Institución fortalezca lo (...) mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones. (...) la corrección oportuna de las deficiencias. (...) La existencia, aplicación y efectividad de tales controles se verifica a través de la autoevaluación (...) de conformidad con lo que determina el decreto 1499 de 2019, en el manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2, de 2018, para el componente actividades de control del riesgo en la entidad, del modelo estándar de control interno.</p> <p>La antes expuesta tiene como propósito minimizar la materialización de riesgos como el de incumplimiento normativo, evidenciados en las diferentes auditorías ejecutadas durante el periodo auditado.</p> <p>Soportes:  <a href="https://www.colmayor.edu.co/institucional/controlinterno/auditorias-legales/">https://www.colmayor.edu.co/institucional/controlinterno/auditorias-legales/</a>  <a href="https://www.colmayor.edu.co/institucional/controlinterno/auditorias-riesgos/">https://www.colmayor.edu.co/institucional/controlinterno/auditorias-riesgos/</a></p>	<p>Realizar acciones que conlleven a la correcta aplicación de Manual de Supervisión, Manual de Contratación, Manual de Buenas Prácticas, Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno, que contienen los lineamientos que conlleven a minimizar los riesgos de incumplimiento normativo.</p> <p>Julio 28 de 2022: se modifica la acción se va a actualizar el manual de contratación de acuerdo a los requerimientos de SICOOP II, ya que el manual de buenas prácticas está inverso en el Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno.</p> <p>La institución solicita que la fecha de seguimiento para la actividad se realice a junio de 2023.  Por lo tanto la acción continúa abierta.</p>	<p>Realizar socializaciones y flash informativos que conlleven a la correcta aplicación de Manual de Supervisión, Manual de Contratación, Manual de Buenas Prácticas, Código de Integridad, Ética y Buen Gobierno, que contienen los lineamientos que conlleven a minimizar los riesgos de incumplimiento normativo. Consientes de la emergencia sanitaria por la que estamos pasando debido a COVID-19, se analizará la pertinencia de realizar las socializaciones a final de la vigencia.</p> <p>Se envía el proyecto de Manual de Contratación, en este momento se encuentra en ajustes para aprobación respectiva del señor Rector.</p> <p><a href="https://docs.google.com/document/d/1gu4U4byVf8X-H1Drcd4Q22n7PNUJ9LiedHedding-nh_gjgpc">https://docs.google.com/document/d/1gu4U4byVf8X-H1Drcd4Q22n7PNUJ9LiedHedding-nh_gjgpc</a></p>	<p>junio 06 de 2023</p>	<p>Observación</p>	<p>Borrador manual de contratación</p>	<p>No se requiere información adicional</p>	<p>La acción continúa abierta toda vez que desde el 2020, se procede con la elaboración del manual y no se ha dado en firme.</p> <p>Se traslada la acción desde el proceso de Planeación Institucional al proceso de Gestión Legal</p> <p><b>Noviembre 29 de 2023:</b> Resolución 201 del 28 de junio de 2023, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución. Este se encuentra disponible para consulta en G+ por lo anterior, la acción se da por cerrada.</p>	<p>CERRADA</p>	<p>Se remite como evidencia la Resolución 201 del 28 de junio de 2023, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución. Este se encuentra disponible para consulta en G+.</p> <p><a href="https://drive.google.com/file/d/1nGNI.../view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1nGNI.../view?usp=drive_link</a></p> <p><a href="http://gmas.colmayor.edu.co/800/gmas/download?file_public?repositorio=Archivo00000015766&amp;orden=ordenacion=0000004277000000054">http://gmas.colmayor.edu.co/800/gmas/download?file_public?repositorio=Archivo00000015766&amp;orden=ordenacion=0000004277000000054</a></p> <p>En consecuencia, se solicita respetuosamente dar por cerrada la presente acción</p>
--	--	---	-------------------------	--------------------	--	---	---	----------------	---

AUDITORÍA GOBIERNO CORPORATIVO - CONSEJO DIRECTIVO										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:			
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
CIG2021301958	17/11/2021	8. Aspectos relevantes del gobierno corporativo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	No se evidencia cumplimiento del rol a cargo del Consejo Directivo de la Institución, de realizar un proceso anual de evaluación de los gerentes de las entidades descentralizadas con base en la metodología y alcance definidos por el propio consejo.	Para dar cumplimiento a la observación, obtenida como resultado de la auditoría de Gobierno Corporativo vigencia 2021, con relación a las responsabilidades y roles asignados al Consejo Directivo, como máximo órgano de la Institución, se propone como acción de mejora, la creación y adopción de una metodología para realizar la evaluación del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de manera anual por parte del Consejo Directivo.	30/01/2022	30/05/2022	Realizar el seguimiento y evaluación de la gestión del Rector como representante legal y máxima autoridad administrativa de la Institución	31/12/2022	Secretaría General - Gestión Legal	Diana Patricia Gómez - Abogada de apoyo Gestión legal	100%	100%	<p>Verificación 12/12/2022: Manifiesta el auditado "el google forms por medio del cual se pretende que los consejeros evalúen la gestión del rector está en construcción".</p> <p>Acorde con la acción continua y no se califica su cumplimiento y efectividad.</p> <p>Mayo 25 de 2023: nos informa que la metodología sigue en proceso de discusión y aprobación por parte del Consejo Directivo, por lo que aún no contamos con resultados.</p> <p>Mayo 31 de 2023: no se cuenta con avances, por lo tanto, la acción se evaluará posteriormente. Acción abierta y esta fuera de la fecha de obtención de resultados, oportunidad de mejora.</p> <p>Noviembre 29 de 2023: La acción se encuentra parcialmente cerrada dado que, si bien ya se estableció la metodología para realizar la evaluación del rector, por medio del acuerdo No. 017 - Se adopta la metodología de evaluación y desempeño.</p>
Nombre del responsable:				Diana Patricia Gómez Ramirez		Correo electrónico:		<a href="mailto:sgsgeneral@colmayor.edu.co">sgsgeneral@colmayor.edu.co</a>		Teléfono y extensión:		4445611 Ext.174	

Observación Dirección Jurídica

CERRADA

15/11/2023. Nos permitimos informar que el Consejo Directivo de la Institución aprobó en la sesión de octubre de 2023, la metodología para realizar la evaluación del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. No obstante, dado el trámite que debe surtir para la expedición del correspondiente Acuerdo, este aún se encuentra en etapa de aprobación y firmas.

La evidencia se remitió una vez se expida el correspondiente acto administrativo.

Observación Dirección Jurídica

CERRADA

Se remite como evidencia la Resolución 201 del 28 de junio de 2023, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución. Este se encuentra disponible para consulta en G+.

[https://drive.google.com/file/d/1nGNI.../view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1nGNI.../view?usp=drive_link)

[http://gmas.colmayor.edu.co/800/gmas/download?file\\_public?repositorio=Archivo00000015766&orden=ordenacion=0000004277000000054](http://gmas.colmayor.edu.co/800/gmas/download?file_public?repositorio=Archivo00000015766&orden=ordenacion=0000004277000000054)

En consecuencia, se solicita respetuosamente dar por cerrada la presente acción

Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
CIG2021301173	11/10/2021	8.1.2.	El informe de la auditoría fue positivo respecto al cumplimiento de las funciones del comité de defensa judicial y conciliación, por tal motivo, se plantea una acción de mejoramiento con el fin de consolidar los procesos de mejora continua.	Revisar el contenido de la Resolución No. 138 de 2018, mediante la cual se conformó el comité de defensa judicial y conciliación de la Institución, y se evaluará la necesidad de actualizarlo de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las necesidades institucionales.	19/10/2021	31/12/2021	Manejar actualizadas las normas internas de la Institución	31/12/2022	Gestión Legal	Coordinador Jurídico - Abogado apoyo gestión legal	100%	100%	<p>Revisión 20/10/2022: manifiesta por el auditado lo siguiente: Se remite el último plan de mejoramiento presentado en la auditoría al comité de conciliación pasada. Sin embargo, se debe aclarar que frente a la acción se solicitó modificar la fecha de implementación de la acción en la auditoría de seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos, para lo cual, se adjunta el soporte. Por lo anterior, la nueva fecha de obtención es el 31 de diciembre de 2022 (anexo 13). Teniendo en cuenta que aún continúa vigente la fecha de obtención de resultados, continúa la acción.</p> <p>24/05/2023. Se solicita un plazo adicional para la entrega de la información, toda vez que, esta acción se encuentra contemplada en el plan de mejoramiento del comité de conciliación vigencia 2021, con plazo hasta el 30 de junio de 2023. Por lo que aún se encuentra en proceso de construcción.</p> <p>Mayo 31 de 2023: se amplía el plazo para la ejecución de la acción a junio 30 de 2023, por lo anterior, la acción continúa abierta.</p> <p>Noviembre 29 de 2023: se cuenta con la Resolución 201 del 28 de junio de 2023, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución. Este se encuentra disponible para consulta en G+, por lo tanto la acción se da por cerrada.</p>
Auditoría legal Gobierno Corporativo vigencia 2022.	28/10/2022	9.1	Realizar para las próximas vigencias, la evaluación anual al rector por parte del Consejo Directivo.	Se propone como acción de mejora, la creación y adopción de una metodología para realizar la evaluación del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, de manera anual, por parte del Consejo Directivo.	6/02/2023	30/06/2023	Realizar el seguimiento y evaluación de la gestión del Rector como representante legal y máxima autoridad administrativa de la Institución	31/12/2023	Secretaría General	Secretaría General	100%	100%	<p>20/09/2023: Se aporta por el auditado actas del Consejo Directivo en las cuales se está decidiendo la metodología a aplicar para realizar la evaluación del Rector, motivo por el cual, la acción continúa.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior no se califica el cumplimiento y efectividad.</p> <p>Noviembre 29 de 2023: La acción se encuentra parcialmente cerrada dado que, si bien ya se estableció la metodología para realizar la evaluación del rector, por medio del acuerdo No. 017 - Se adopta la metodología de evaluación y desempeño.</p>

CERRADA

15/11/2023. Nos permitimos informar que el Consejo Directivo de la Institución aprobó en la sesión de octubre de 2023, la metodología para realizar la evaluación del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. No obstante, dado el trámite que debe surtir para la expedición del correspondiente Acuerdo, este aún se encuentra en etapa de aprobación y firmas.

Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	Nº del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias Dirección Jurídica
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia / Proceso	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
CI2022305754	9/11/2022	9.1.	"no puede darse como cumplida la función establecida en el numeral 4 del Decreto, teniendo en cuenta que aun cuando se manifiesta que se encuentran contenidas las directrices en las actas del comité, el decreto es claro al establecer esta función, sin perjuicio del estudio y normas aplicables a cada caso". Sobre esta materia, las directrices devienen en instrucciones institucionales que permitan el cumplimiento adecuado de las normas sobre la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, por lo tanto, deben emitirse.	Formular directrices de conciliación en la entidad y definir los criterios para la selección de apoderados externos de la entidad en el Comité de Conciliación.	25/11/2022	30/06/2023	Creación de una política de defensa judicial que fije las directrices de conciliación y arreglo directo.	31/07/2023	Dirección Jurídica	José Luis Sanchez Abogado apoyo	100%	100%	Se remite la Resolución 001 de 2023 del 31 de agosto de 2023, expedida por el Comité de Conciliación de la Institución, mediante la cual se actualiza y reestructura el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. En ella se incluyó las directrices para la conciliación y selección de apoderados externos de la Institución.
CI2022305754	9/11/2022	9.1.	Una vez, verificadas las citaciones realizadas por la Secretaría Técnica para las sesiones del Comité y las actas de los comités llevados a cabo durante la vigencia 2023 no se observó, invitación ni participación, del Jefe de Control Interno a estos. Acorde con la norma transcrita, si bien el Jefe de Control Interno no es un integrante del Comité de Conciliación, si ostenta la calidad de invitado de carácter permanente, ya que su asistencia se encuentra establecida con derecho a voz en los comités de conciliación de las entidades públicas sin excepción alguna	La Institución se encuentra adelantando la revisión de la Resolución 138 de 2018, en la cual se analizará la recomendación del informe de invitar de manera permanente al Jefe de Control Interno o su delegado a las sesiones del comité.	25/11/2022	30/06/2023	Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre los Comités de Conciliación	31/07/2023	Dirección Jurídica	José Luis Sanchez Abogado apoyo	100%	100%	Así mismo, en dicha Resolución se incluyó la modificación en el sentido de que el Director de Control Interno será un invitado permanente al Comité de Conciliación.  Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa cerrar las acciones.  Noviembre 29 de 2023: Se observa en la Resolución 001 de 2023 lo siguiente:  1, artículo 23, determina la designación de apoderados externos.  2, artículo 22 se habla del Titular de la oficina de Control interno, o quien haga sus veces, participará en las sesiones del Comité de Conciliación  3, artículos 8.9.10, habla de las sesiones virtuales y la citación de los integrantes.  por lo anterior, las acciones se dan por cerradas
CI2022305754	9/11/2022	9.1.	Acorde con lo anterior, el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Institución Colegio Mayor de Antioquia, no cuenta con un reglamento de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, por medio del cual se dé cumplimiento a este, se unifique las diferentes normas al interior de la institución y se regule el funcionamiento del Comité, así como su virtualidad.	La Institución cuenta con la Resolución 138 de 2018 mediante la cual se derogó la Resolución 391 de 2014 y se actualiza, conforma y estructura el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Institución.  En ese sentido, actualmente, se encuentra adelantando la revisión de la resolución, en la cual se revisará la recomendación del informe frente a la reglamentación de aspectos como las sesiones virtuales y la citación de los integrantes.	25/11/2022	30/06/2023	Dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre los Comités de Conciliación	31/07/2023	Dirección Jurídica	José Luis Sanchez Abogado apoyo	100%	100%	

[https://drive.google.com/file/d/1nIGM5xcu/edit?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1nIGM5xcu/edit?usp=drive_link)

**ANEXO 2, PLANES DE  
MEJORAMIENTO  
INTERNOS - ACCIONES  
CON OPORTUNIDAD DE  
MEJORA 2023 - II**



PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

DEPENDENCIA O PROCESO:		Proceso de Comunicaciones y Mercadeo			NOMBRE DE LA AUDITORÍA (LEGAL O BASADA EN RIESGOS):		Auditoría PQRSFD				PLAN DE MEJORAMIENTO N°:		
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia / Proceso	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
CI2022307034	30 diciembre de 2022	9.1	Términos en tiempo de respuesta a PQRSFD entre autoridades	A través de la capacitación de cultura del servicio a realizarse en 2023 se reforzará este tema del tiempo de respuesta y mediante campañas internas de correo electrónico.	1 de febrero de 2023	30 noviembre de 2023	Dar respuesta en los tiempos establecidos por la Ley para evitar riesgos, lo cual puede ocasionar un incumplimiento en dar respuestas o no darlas dentro de los términos de ley a los peticionarios, lo que puede traer como consecuencia que se instauren acciones de tutela contra la institución.	30 noviembre de 2023	Comunicación y mercadeo	Yessika Gómez Palacio	50%	50%	<p>En el siguiente enlace se encuentran alojadas las evidencias de cumplimiento:</p> <p><a href="https://docs.google.com/document/d/1c9sab-jgRF77rswlx_r7z3T0R4bXg/edit?usp=sharing&amp;oid=114448348603229861379&amp;rtopof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/document/d/1c9sab-jgRF77rswlx_r7z3T0R4bXg/edit?usp=sharing&amp;oid=114448348603229861379&amp;rtopof=true&amp;sd=true</a></p> <p>Noviembre 10 de 2023: el 06 de junio se llevo a cabo la capacitación de cultura del servicio tal y como se puede observar en la evidencia suministrada, sin embargo, en la misma no se trato el tema de el tiempo de respuesta en las PQRSFD.</p> <p>Se observan soportes de las campañas de las PQRSFD por medio de flah, correo institucional en las fechas de junio 05, 15, 20 y 26 del 2023.</p> <p>La acción se encuentra abierta con oportunidad de mejora ya que no se cumplio con la primera parte de lo establecido.</p>

abierta con oportunidad de mejora

Nombre del responsable:	Yessika Gómez Palacio	Correo electrónico:	<a href="mailto:yessika.gomez@colmayor.edu.co">yessika.gomez@colmayor.edu.co</a>	Teléfono y extensión:	135
-------------------------	-----------------------	---------------------	--	-----------------------	-----





PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		Planeación Institucional			PLAN DE MEJORAMIENTOS		1
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	Nº del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Seguimiento		Evidencias
					Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
		4	<p><b>Impacto de la estrategia de racionalización de trámites</b></p> <p>Se evidenció que la Institución no ha cuantificado el impacto de las acciones de racionalización de trámites para divulgarlos a la ciudadanía, así como tampoco dispone de mecanismos formalmente establecidos, que permitan efectuar dicha cuantificación.</p> <p>Al evaluar el plan de trabajo que se tiene previsto por parte de la Institución, para implementar la estrategia de racionalización de trámites, se estableció que el mismo, no dispone de actividades orientadas a cuantificar el impacto generado por la racionalización de los trámites en los diferentes grupos de valor.</p>	<p>1. Incluir en el plan de trabajo de racionalización de trámites de la vigencia 2021, la actividad relacionada con la cuantificación del impacto de las acciones de racionalización.</p> <p>2. Definir y documentar un mecanismo para la cuantificación del impacto generado por la racionalización de los trámites. El mecanismo será publicado en la sección de trámites de la página web institucional.</p> <p>3. Incluir en el plan y cronograma de racionalización (documento archivo general trámites y OPAS 2021), la información correspondiente a la cuantificación del impacto en porcentaje, de las acciones de racionalización. Esta cuantificación se diligenciará al finalizar la vigencia, una vez se haya cumplido con las estrategias planteadas.</p>	1, 100%	100%	<p>Octubre 04 de 2022:</p> <p>1. No se observa en el plan de trabajo de racionalización de trámites de la vigencia 2022, la actividad relacionada con la cuantificación del impacto de las acciones de racionalización.</p> <p>2. No se cuenta con soportes que permitan identificar la definición y el documento de un mecanismo para la cuantificación del impacto generado por la racionalización de los trámites. Este mismo debía ser publicado en la sección de trámites de la página web institucional.</p> <p>3. No se cuenta con soportes que permitan definir la inclusión en el plan y cronograma de racionalización (documento archivo general trámites y OPAS 2021), la información correspondiente a la cuantificación del impacto en porcentaje, de las acciones de racionalización. Esta cuantificación se diligenciará al finalizar la vigencia, una vez se haya cumplido con las estrategias planteadas.</p> <p><b>Noviembre 18 de 2022 y mayo de 2023: 2. Se realizó encuesta de trámites y se publicó en la página web informe de impacto frente a los beneficios y racionalización de trámites, el cual contempla beneficios obtenidos, tiempo de obtención de los resultados de los trámites, número de pasos para la solicitud del trámite y resultados y conclusiones de la encuesta de la vigencia 2022. Se anexa link con el informe de resultados.</b>  <a href="https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2022/11/informe_impacto_y_beneficios_racionalizacion_tramites_suit_2022.pdf">https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2022/11/informe_impacto_y_beneficios_racionalizacion_tramites_suit_2022.pdf</a>                      Soporte 3: Se anexa archivo con el informe.</p> <p><b>Junio 07 de 2023:</b> 1) En el PAAC de la vigencia 2022, se cuenta con una actividad que dice "determinar el impacto de las acciones de racionalización implementadas a los trámites" se cuenta con el informe de publicado en la página web que dice informe de impacto frente a los beneficios y racionalización de trámites.</p> <p>2) Si bien se cuenta con el informe de impacto frente a los beneficios y racionalización de trámite no se cuenta con la definición y la documentación de un mecanismo para la cuantificación del impacto generado por la racionalización de los trámites. no se observa que el mecanismo sea publicado en la sección de trámites de la página web institucional.</p> <p>3) En el plan y cronograma de racionalización (documento archivo general trámites y OPAS 2021), no se observó la información correspondiente a la cuantificación del impacto en porcentaje, de las acciones de racionalización. Esta cuantificación se diligenciará al finalizar la vigencia, una vez se haya cumplido con las estrategias planteadas.</p> <p>Por lo anterior, las acciones no fueron ejecutadas y por lo tanto no fueron efectivas, la acción queda abierta como oportunidad de mejora ya que las vigencias corresponden al 2020 y 2021.</p> <p><b>NOVIEMBRE DE 2023:</b> Se anexa link <a href="https://www.colmayor.edu.co/ayuda/tramites">https://www.colmayor.edu.co/ayuda/tramites</a>, donde estan publicados los informes 2021, 2022 y 2023 sobre la cuantificación del impacto de las acciones de racionalización.</p> <p><b>Noviembre 09 de 2023:</b> si bien se observa los informes de la vigencia 2023 (junio y septiembre), no se observa la definición de un mecanismo para la cuantificación del impacto generado por la racionalización de trámites, además, se observa la inclusión de la información correspondiente a la cuantificación del impacto pero no en porcentaje, de las acciones de racionalización.</p> <p>por lo tanto, la segunda unacción queda abierta como incumplida y no se evaluarán posteriormente.</p> <p>la tercera acción queda cerrada de forma parcial.</p>
		5	<p><b>Resultados de la racionalización cuantificados y difundidos.</b></p> <p>En los soportes evaluados no se observó la cuantificación de los beneficios de la racionalización hacia los usuarios en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos.</p>	<p>1. Incluir en el plan y cronograma de racionalización (documento archivo general trámites y OPAS 2021), la información correspondiente a la cuantificación de los beneficios de las acciones de racionalización en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos. Esta cuantificación se diligenciará al finalizar la vigencia, una vez se haya cumplido con las estrategias planteadas.</p> <p>2. Divulgar los beneficios de la racionalización en términos de reducciones de costos, tiempos, interacciones con la entidad y desplazamientos a través de la página web institucional, en la sección de trámites, redes sociales y correo electrónico.</p>	1, 0%	0%	<p>Octubre 04 de 2022:</p> <p>1. No se cuenta con soportes que permitan definir la inclusión en el plan y cronograma de racionalización (documento archivo general trámites y OPAS 2021), la información correspondiente a la cuantificación de los beneficios de las acciones de racionalización en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos. Esta cuantificación se diligenciará al finalizar la vigencia, una vez se haya cumplido con las estrategias planteadas.</p> <p>2. No se cuenta con soportes que permitan definir y divulgar los beneficios de la racionalización en términos de reducciones de costos, tiempos, interacciones con la entidad y desplazamientos a través de la página web institucional, en la sección de trámites, redes sociales y correo electrónico.</p> <p><b>Noviembre 18 de 2022 y mayo de 2023: Se realizó encuesta de trámites y se publicó en la página web informe de impacto frente a los beneficios y racionalización de trámites, el cual contempla beneficios obtenidos, tiempo de obtención de los resultados de los trámites, número de pasos para la solicitud del trámite y resultados y conclusiones de la encuesta de la vigencia 2022. Se anexa link con el informe de resultados.</b>  <a href="https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2022/11/informe_impacto_y_beneficios_racionalizacion_tramites_suit_2022.pdf">https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2022/11/informe_impacto_y_beneficios_racionalizacion_tramites_suit_2022.pdf</a>                      Soporte 3: Se anexa archivo con el informe.</p> <p><b>Junio 07 de 2023:</b> 1. No se observa la inclusión en el plan y cronograma de racionalización (documento archivo general trámites y OPAS 2021), la información correspondiente a la cuantificación de los beneficios de las acciones de racionalización en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos.</p> <p>2. En el informe de impacto frente a los beneficios y racionalización de trámites, se divulgó los beneficios de la racionalización en términos de costos, y pasos</p> <p>En el archivo de trámites y opas se observa los tiempos.</p> <p>Inobservando la interacciones con la entidad y desplazamientos a través de la página web institucional.</p> <p><b>NOVIEMBRE DE 2023:</b> Se anexa link <a href="https://www.colmayor.edu.co/ayuda/tramites">https://www.colmayor.edu.co/ayuda/tramites</a>, donde estan publicados los informes 2021, 2022 y 2023 sobre la cuantificación del impacto de las acciones de racionalización. Anexo archivo en word, contiene flash institucional sobre los beneficios de los trámites.</p> <p><b>Noviembre 09 de 2023:</b> No se observa la inclusión en el plan y cronograma de racionalización (documento archivo general trámites y OPAS 2023), la información correspondiente a la cuantificación de los beneficios de las acciones de racionalización en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos.</p>

**CERRADA PARCIALMENTE fuera de la fecha de obtención de resultados.**

**CERRADA PARCIALMENTE fuera de la fecha de obtención de resultados.**

**ANEXO 3, PLANES DE  
MEJORAMIENTO INTERNO  
- ACCIONES ABIERTAS  
2023 - II**

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:		1
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias	
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %		
ASCI -2022-2	Enero de 2023	6	No se identificó en el mapa de gestión de riesgos de la institución, riesgos de seguridad de la información como: pérdida de confiabilidad, integridad y disponibilidad, ni de sus respectivos controles.	1. Coordinar con el líder de G. Tecnológica para el levantamiento de los activos de la Institución. 2. Capacitar a los líderes de proceso y equipo de trabajo para la identificación de los riesgos de Seguridad de la Información. 3. Acompañar a los líderes de proceso y equipo de trabajo para la implementación de los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 relacionados con "Riesgos de Seguridad de la Información".	1/03/2023	31/12/2023	Identificar y analizar los riesgos de Seguridad de la Información en la Institución.	31/12/2023	Planeación / Tecnología	Martha Lucia Perez / Francisco Javier Naranjo	33%		<p>07/07/2023: Desde Planeación se contacto a los líderes de Tecnología y Gestión Documental, para iniciar con la etapa de levantamiento de activos. Soportes: correos enviados a Tecnología y Gestión Documental.</p> <p>Teniendo en cuenta que se encuentra en trámite, continúa la acción</p> <p>Noviembre de 2023: A la fecha nos encontramos en el levantamiento del inventario de activos, se ha avanzado en los criterios de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012 y la calificación, en cuanto a los criterios para definir la credibilidad respecto a la confiabilidad, completitud o integridad y disponibilidad. Se anexa archivo en excel con la matriz de levantamiento inventario de activos.</p> <p>Noviembre 09 de 2023: se cuenta con el soporte No. 3, inventario de activos cumpliendo con la acción 1, sin embargo, no se observan soportes en cuanto a capacitación de identificación de los riesgos de seguridad de la información y el acompañamiento en la implementación de los riesgos relacionados con seguridad de la información, se aclara que se cuenta con la versión No. 6 de administración del riesgo.</p> <p>La acción queda en estado abierto dentro de la fecha de obtención de resultados a diciembre 30 de 2023</p>	ABIERTA DENTRO DE LOS TERMINOS A DICIEMBRE DE 2023
Riesgos	CI2022306386		9.1.3	No se identificaron riesgos de seguridad de la información como: pérdida de confiabilidad, integridad y disponibilidad. Así mismo, no se evidenció la realización de identificación de activos de la institución para la identificación de los riesgos institucionales de seguridad de la información. Lo anterior se debe a que es necesario implementar los lineamientos de riesgos de la seguridad de la información, dados por la Guía del DAIPP en su versión 5, relacionados con el anexo 4 de la Política Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de la Seguridad de la Información en entidades Públicas". Riesgo identificado: Riesgo de seguridad de la información: pérdida de la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.	1. Coordinar con el líder de G. Tecnológica para el levantamiento de los activos de la Institución. 2. Capacitar a los líderes de proceso y equipo de trabajo para la identificación de los riesgos de Seguridad de la Información. 3. Acompañar a los líderes de proceso y equipo de trabajo para la implementación de los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 relacionados con "Riesgos de Seguridad de la Información".		31/01/2023	30/06/2023	Identificar y analizar los riesgos de Seguridad de la Información en la Institución.	Planeación Institucional Gestión de Tecnología e Informática Todos los procesos	Martha Lucia Pérez Barrios Francisco Javier Restrepo Naranjo Líderes de proceso	33%	<p>11/10/2023: Se aporta evidencias del levantamiento del inventario de activos, donde se observa también la calificación, en cuanto a los criterios para definir la credibilidad respecto a la confiabilidad, completitud o integridad y disponibilidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se ha avanzado en la acción y que aún se encuentra dentro del plazo de cumplimiento se califica en un 50% de cumplimiento y no se califica la efectividad.</p> <p>Noviembre de 2023: A la fecha nos encontramos en el levantamiento del inventario de activos, se ha avanzado en los criterios de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012 y la calificación, en cuanto a los criterios para definir la credibilidad respecto a la confiabilidad, completitud o integridad y disponibilidad. Se anexa archivo en excel matriz de levantamiento de inventario de activos.</p> <p>Noviembre 09 de 2023: se cuenta con el soporte No. 3, inventario de activos cumpliendo con la acción 1, sin embargo, no se observan soportes en cuanto a capacitación de identificación de los riesgos de seguridad de la información y el acompañamiento en la implementación de los riesgos relacionados con seguridad de la información, se aclara que se cuenta con la versión No. 6 de administración del riesgo.</p> <p>La acción queda en estado abierto dentro de la fecha de obtención de resultados a diciembre 30 de 2023</p>	ABIERTA DENTRO DE LOS TERMINOS A DICIEMBRE DE 2023



PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		PLANEACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIONES - TECNOLOGÍA										PLAN DE MEJORAMIENTO N°:	1
Radicado de la Auditoria	Fecha de la Auditoria	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
CI2022305110	4/10/2022	3	Todos los videos publicados en la página web de la institución contar con subtítulos y audios descriptivo cuando aplique.	<p>En la actualidad los videos que se estan montados en la página web estan subtitulados y tienen lenguaje de señas y desde Comunicaciones se continuará con este sistema.</p> <p>Se aclara que la Institución no cuenta con personal para la incorporación de lenguaje de señas, por lo que es necesario la consecución de este recurso humano, porque no siempre se cuenta con la disponibilidad de tiempo para este asunto.</p> <p>Se analizará por parte de Tecnología, requerimiento de la necesidad de un software lengua de señas. (tiempo, costos y la viabilidad del proyecto).</p>	6/10/2022	30/12/2022	Cumplir requerimientos accesibilidad web	30/12/2023 <b>Se solicita ampliación para la obtención de resultados a junio del 2024.</b>	Comunicaciones y Tecnología	Yesika Gomez Palacio Francisco Restrepo Naranjo			<p><b>15 de noviembre de 2023:</b> Este hallazgo está a cargo de la dependencia de comunicaciones, el proceso de tecnología y medios audiovisuales se encuentra a la espera para brindar el respectivo apoyo.</p> <p><b>Noviembre 30 de 2023:</b> No se cuenta con avance de la actividad, por lo tanto la acción continua abierta dentro de los terminos establecidos, se solicita ampliación para la obtención de resultados a junio del 2024.</p>
Nombre del responsable:		LUZ MARY RAMÍREZ MONTOYA / YESSIKA GOMEZ PALACIO / FRANCISCO JAVIER RESTREPO NARANJO					Correo electrónico:	<a href="mailto:planeacion@colmayor.edu.co">planeacion@colmayor.edu.co</a>		Teléfono y extensión:	164		

Análisis de Control Interno octubre 10 de 2022	Análisis de Control Interno septiembre 04 de 2023
La acción es pertinente y se evaluará posteriormente.	Se amplio plazo para la obtención de resultados con fecha al 30 de diciembre del 2023, se concluye que las acciones se encuentran abiertas, dentro la fecha de obtención de resultado con avance.

ABIERTA  
DENTRO DE  
LOS TERMINOS  
A DIC 2023



PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

PROCESO:		PLANEACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIONES - TECNOLOGÍA								PLAN DE MEJORAMIENTO N°:		1	
Radicado de la Auditoria	Fecha de la Auditoria	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
C12022305110	4/10/2022	3	Todos los videos publicados en la página web de la institución contar con subtítulos y audios descriptivo cuando aplique.	<p>En la actualidad los videos que se estan montados en la página web estan subtitulados y tienen lenguaje de señas y desde Comunicaciones se continuará con este sistema.</p> <p>Se aclara que la Institución no cuenta con personal para la incorporación de lenguaje de señas, por lo que es necesario la consecución de este recurso humano, porque no siempre se cuenta con la disponibilidad de tiempo para este asunto.</p> <p>Se analizará por parte de Tecnología, requerimiento de la necesidad de un software lengua de señas. (tiempo, costos y la viabilidad del proyecto).</p>	6/10/2022	30/12/2022	Cumplir requerimientos accesibilidad web	30/12/2023	Comunicaciones y Tecnología	Yesika Gomez Palacio Francisco Restrepo Naranjo			<p><b>15 de noviembre de 2023:</b> Este hallazgo está a cargo de la dependencia de comunicaciones, el proceso de tecnología y medios audiovisuales se encuentra a la espera para brindar el respectivo apoyo.</p> <p><b>Noviembre 30 de 2023:</b> No se cuenta con avance de la actividad, por lo tanto la acción continua abierta dentro de los terminos establecidos.</p>
Nombre del responsable:		LUZ MARY RAMÍREZ MONTOYA / YESSIKA GÓMEZ PALACIO / FRANCISCO JAVIER RESTREPO NARANJO				Correo electrónico:		planeacion@colmayor.edu.co		Teléfono y extensión:		164	

Análisis de Control Interno octubre 10 de 2022	Análisis de Control Interno septiembre 04 de 2023
La acción es pertinente y se evaluará posteriormente.	Se amplio plazo para la obtención de resultados con fecha al 30 de diciembre del 2023, se concluye que las acciones se encuentran abiertas, dentro la fecha de obtención de resultado con avance.

ABIERTA  
DENTRO DE  
LOS TERMINOS  
A DIC 2023



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA**

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO  
CI-FR-018

Versión: 05

Fecha: 19-10-2022

Página 1 de 1

**AVANZACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO**

Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	Nº del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia / Proceso	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	
Auditoría legal Gobierno Corporativo vigencia 2022.	28/10/2022	9.1	Rendir a partir de la próxima vigencia al Consejo Directivo, informes periódicos por el Consejo Académico.	Se propone como acción de mejoramiento presentar informes periódicos al Consejo Directivo en materia académica, por parte del Consejo Académico, en los temas de su competencia y de interés institucional.	6/02/2023	30/12/2023	Presentar informes periódicos en materia académica ante el Consejo Directivo por parte del Consejo Académico	30/12/2023	Secretaría General	Secretaría General			22/09/2023: teniendo en cuenta que aún se encuentra dentro de la fecha de obtención de resultados, esta continúa y no se califica su cumplimiento y efectividad.  <b>Noviembre 29 de 2023:</b> la acción se encuentra dentro de la fecha de obtención de resultados a diciembre de 2023, por lo tanto, la acción continúa abierta.

Observación Dirección Jurídica

La acción se encuentra dentro del plazo de obtención de resultados por lo que las evidencias se remitirán en el próximo seguimiento.

ABIERTA

<b>Nombre del responsable:</b>	Diana Patricia Gómez Ramirez	<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:secgeneral@colmayor.edu.co">secgeneral@colmayor.edu.co</a>	<b>Teléfono y extensión:</b>	4445611 ext. 174
--------------------------------	------------------------------	----------------------------	--	------------------------------	------------------

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**

**SEGUIMIENTO PM DE LA  
CGM VIGENCIAS 2019 -  
2020 - 2021-2022 (2023 - II)**

Código: F-CF-RC-012		Plan de Mejoramiento Único												
Versión: 02														
Entidad: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia										Periodo Fiscal: 2019				
Formulación de las Acciones y Objetivos										Seguimiento		Observaciones		
Nombre de la Auditoria	Fecha de la Auditoria (aaaa-mm-dd)	N°	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable			Cumplimiento de las Acciones %	(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo %
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Servidor			
ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES VIGENCIA 2019	2021-12-10	6	Debilidades en el seguimiento de la supervisión. Falencias en las actividades de seguimiento y soportes.	Administrativa	La Institución propone como acción de mejora: 1. La modificación, reestructuración y actualización del Manual de Contratación de la Institución donde se determinarán los instrumentos de cierre contractual necesarios, que complementen los existentes, acorde con la nueva dinámica contractual de la Institución y la plataforma SECOOP II.	2022-02-15	2023-06-30	* Mantener actualizada la normativa interna de Contratación Pública, con el fin de realizar un efectivo control y seguimiento jurídico, financiero y administrativo por parte de la Supervisión de los contratos.	2023-06-30	* Secretaría General- Proceso de Gestión Legal.	* Delegado del proceso de Gestión Legal.	100%	100%	

Formulación de las Acciones y Objetivos										Seguimiento		Observaciones		
Nombre de la Auditoria	Fecha de la Auditoria (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable			Cumplimiento de las Acciones %	(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo %
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Servidor			

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: Luz Mary Ramirez Montoya, líder de Planeación Institucional - planeacion@colmayor.edu.co - 4445611 ext 164  
 Jorge William Arredondo Arango, Vicerrector Administrativo y Financiero - viceadministrativa@colmayor.edu.co, 4445611 ext 232  
 Jose Luis Sanchez Cardona, coordinador Jurídico - direccionjuridica@colmayor.edu.co - 4445611 ext 240



Formulación de las Acciones y Objetivos										Seguimiento				
Nombre de la Auditoria	Fecha de la Auditoria (aaaa-mm-dd)	N°	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Servidor			
Auditoria financiera y de gestión. Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	2021-10-21	4	Debilidades en el seguimiento de la supervisión. Etapa parcial de contrato con posterioridad a la terminación del plazo contractual.	Administrativa	<p>* La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el tema específico, expidió el Manual de Supervisión e Interventoría - Resolución 100 del 30 de abril de 2021, en la cual están contemplados los lineamientos institucionales para desarrollar la supervisión financiera, jurídica y administrativa. En ese sentido, la Institución realizará la capacitación y divulgación del Manual de Supervisión a través de los medios de comunicación masiva y el Sistema de Gestión de Calidad G+.</p> <p>* Para el hallazgo específico, se propone la siguiente acción de mejoramiento: fortalecer el memorando de justificación de prórroga en los diferentes contratos, en el cual se establezcan las pautas y condiciones bajo las cuales, desde el punto de vista jurídico, se justifica ampliar el término de ejecución del contrato.</p> <p>Se solicita la modificación de la presente acción en el sentido de expedir una circular, en la cual, se establezcan las pautas y condiciones bajo las cuales, desde el punto de vista jurídico operaría la prórroga y así cumplir con el objetivo propuesto.</p>	2022-02-01	2022-10-10	* Crear una alarma que le advierta a los supervisores las fechas de terminación de los contratos soportada en la base de datos de proveedores de la institución.	2022-12-31	* Secretaría General- Proceso de Gestión Legal. * Proceso de Gestión Tecnológica e Informática. * Delegado del proceso de Gestión de comunicaciones. * Delegado del proceso de Gestión Tecnológica e Informática.	100%	100%	<p><b>Febrero 08 del 2022:</b> la acción se encuentra dentro de la fecha establecida de terminación y cumplimiento del objetivo, por lo tanto, la misma será evaluada posteriormente.</p> <p><b>Mayo 27 de 2022:</b> La acción se encuentra dentro de la fecha establecida de terminación y cumplimiento del objetivo, por lo tanto, la misma será evaluada posteriormente.</p> <p><b>Septiembre 08 de 2022:</b> Actividad dentro de la fecha establecida para su ejecución.</p> <p>Indica el proceso de gestión jurídica que la acción se encuentra dentro del plazo de obtención de resultados, se informa que la capacitación refrenda sobre aspectos básicos de contratación se encuentra programada para el 19 de octubre de 2022, en la Jornada de Revisión Institucional.</p> <p>Además indica que, con relación al formato de solicitud de prórroga, se solicita la modificación de la presente acción en el sentido de expedir una circular, en la cual se establezcan las pautas y condiciones bajo las cuales, desde el punto de vista jurídico operaría la prórroga y así cumplir con el objetivo propuesto. Por consiguiente, se solicita ampliar el plazo para la obtención de resultados, hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>La acción se evaluará posteriormente y se debe consultar y solicitar ante el ente de control la modificación de la fecha de cumplimiento del objetivo.</p> <p><b>Diciembre 01 de 2022:</b> la acción se evaluará posteriormente ya que la entidad se encuentra pendiente del aval de la CGM.</p> <p>Por lo anterior la acción se evaluará posteriormente.</p> <p><b>Febrero 07 de 2023:</b> Se cuenta con la circular normativa 11... 0001 de 2023 con fecha de 03 de febrero de 2023 y anexo: requisitos para adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos así: 1. DIRECCIONES PARA ADICIONES DE CONTRATOS INTERVENC Y DE EXTENSIÓN. 2. Solicitud de ampliación de la ARL. 3. Remisión de la documentación a la Dirección Jurídica. 4. Publicación y firma de la adición, prórroga o modificación en SECOP II. <b>SOPORTE 1:</b></p> <p>La modificación del plazo de cumplimiento del objetivo fue aceptada por la CGM. La Institución aporta como evidencia la Circular No. 001 de 2023, por medio de la cual se emiten los lineamientos y pautas para las solicitudes de prórroga, adición y modificación de los contratos estatales, a través de los formatos de adición, modificación y prórroga de los contratos estatales.</p> <p><b>Junio 2023:</b> Adicional a la expedición de la Circular 1100-001 de 2023, sobre adiciones y ampliaciones a los contratos estatales, adicionalmente se remiten los formatos de adición, ampliación u otro si modificadorio para persona natural y jurídica creados por la institución, los cuales se encuentran publicados en G+.</p> <p>CJ-FR-080 CJ-FR-081</p> <p>Soporte: Circular 1100-001 de 2023 (archivo PDF ).</p> <p>Links y documentos</p> <p><a href="http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile/public?repositorio/Archivo=0010000115287&amp;ruta=documentacion/0000004178/0000000044">http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile/public?repositorio/Archivo=0010000115287&amp;ruta=documentacion/0000004178/0000000044</a></p> <p><a href="http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile/public?repositorio/Archivo=0010000115288&amp;ruta=documentacion/0000004177/0000000044">http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile/public?repositorio/Archivo=0010000115288&amp;ruta=documentacion/0000004177/0000000044</a></p> <p><b>Diciembre 6 de 2022:</b> la Circular 1100-001 de 2023, sobre adiciones y ampliaciones a los contratos estatales, así como también los formatos de adición, ampliación u otro si modificadorio para persona natural y jurídica creados por la institución, los cuales se encuentran en publicados G+.</p> <p>CJ-FR-080 CJ-FR-081</p> <p>Desde control interno se da por cerrada la acción</p>	
Auditoria financiera y de gestión. Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	2021-10-21	7	Debilidades en la rendición de cuentas	Administrativa	Se elaborará instructivo desde el proceso de Gestión Legal, con el fin que los líderes de los procesos y supervisores, y en general los encargados del archivo del expediente contractual, construyan los expedientes con toda la información del proceso de contratación, es decir, etapa precontractual, contractual y poscontractual.	2022-02-15	2022-05-31	*Garantizar que el expediente contractual esté debidamente archivado y cuente con la totalidad de soportes y evidencias.	2022-08-31	* Secretaría General- Proceso de Gestión Legal. * Secretaria General y Delegado del proceso de Gestión Legal.	100%	100%	<p><b>Febrero 08 del 2022:</b> la acción se encuentra dentro de la fecha establecida de terminación y cumplimiento del objetivo, por lo tanto, la misma será evaluada posteriormente.</p> <p><b>Mayo 27 de 2022:</b> La acción se encuentra dentro de la fecha establecida de terminación y cumplimiento del objetivo, por lo tanto, la misma será evaluada posteriormente.</p> <p>Con la migración de la contratación a la plataforma SECOP II, la institución garantiza la integridad del expediente contractual, en todas sus etapas. Por lo cual, se cumple con el objetivo propuesto de garantizar que los expedientes cuenten con la totalidad de soportes y evidencias y cumplan con los requisitos de archivo.</p> <p><b>Septiembre 08 de 2022:</b> El proceso de Gestión Legal remite como anexo el INSTRUCTIVO TRANSFERENCIA DOCUMENTAL INFORMACION SECOP II, el cual tiene como objetivo, establecer el conjunto de instrucciones por medio de las cuales se describe el desarrollo operativo del proceso de Transferencia Documental de la información relacionada con la contratación institucional gestionada a través de la plataforma SECOP II (Anexo 7). Así como también, se remite el instructivo de organización documental y el concepto letrado No. 620 No. 2021-2021.</p> <p>La acción se evaluará posteriormente y se debe consultar y solicitar ante el ente de control la modificación de la fecha de cumplimiento del objetivo.</p> <p><b>Diciembre 01 de 2022:</b> la acción se evaluará posteriormente ya que la entidad se encuentra pendiente del aval de la CGM.</p> <p>Por lo anterior la acción se evaluará posteriormente.</p> <p><b>Febrero 07 de 2023:</b> en el sistema de calidad G+ se encuentra el Instructivo GD-IT-009 de transferencia documental información SECOP II, versión 00 con fecha 06-02-2023. <b>SOPORTE 2</b></p> <p><b>Junio 2023:</b> En el sistema de calidad G+ se encuentra el Instructivo GD-IT-009 de transferencia documental información SECOP II, versión 00 con fecha 06-02-2023.</p> <p>Soportes:</p> <p><a href="http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile/public?repositorio/Archivo=001000013747&amp;ruta=documentacion/0000003984/0000000079">http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile/public?repositorio/Archivo=001000013747&amp;ruta=documentacion/0000003984/0000000079</a></p> <p><b>Febrero 08 de 2023:</b> Se envía al instructivo GD-IT-009 de transferencia documental</p>	

ABIERTA A DICIEMBRE DE 2022

ABIERTA A AGOSTO DE 2022

**Observación Dirección Jurídica**

Nos permitimos remitir los soportes del cumplimiento de la presente acción, la Circular 1100-001 de 2023, sobre adiciones y ampliaciones a los contratos estatales, así como también los formatos de adición, ampliación u otro si modificadorio para persona natural y jurídica creados por la institución, los cuales se encuentran en publicados G+.

CJ-FR-080  
CJ-FR-081

Soporte: [https://docs.google.com/document/d/1JkoesZB49\\_1JnbYUvN5\\_Da2HdvKR\\_9dUw\\_UGE/edit#u=1j027vUp6HEpXdrInDpYIMm3uMR\\_cM2hvc62S3Xed7UjGQved7uYOSU1s00Svsa-drive-link](https://docs.google.com/document/d/1JkoesZB49_1JnbYUvN5_Da2HdvKR_9dUw_UGE/edit#u=1j027vUp6HEpXdrInDpYIMm3uMR_cM2hvc62S3Xed7UjGQved7uYOSU1s00Svsa-drive-link)

Links y documentos

<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile/public?repositorio/Archivo=0000000115287&ruta=documentacion/0000004178/0000000044>

<http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile/public?repositorio/Archivo=0000000115288&ruta=documentacion/0000004177/0000000044>

[https://docs.google.com/document/d/1JkoesZB49\\_1JnbYUvN5\\_Da2HdvKR\\_9dUw\\_UGE/edit#u=1j027vUp6HEpXdrInDpYIMm3uMR\\_cM2hvc62S3Xed7UjGQved7uYOSU1s00Svsa-drive-link](https://docs.google.com/document/d/1JkoesZB49_1JnbYUvN5_Da2HdvKR_9dUw_UGE/edit#u=1j027vUp6HEpXdrInDpYIMm3uMR_cM2hvc62S3Xed7UjGQved7uYOSU1s00Svsa-drive-link)

[https://docs.google.com/document/d/1JkoesZB49\\_1JnbYUvN5\\_Da2HdvKR\\_9dUw\\_UGE/edit#u=1j027vUp6HEpXdrInDpYIMm3uMR\\_cM2hvc62S3Xed7UjGQved7uYOSU1s00Svsa-drive-link](https://docs.google.com/document/d/1JkoesZB49_1JnbYUvN5_Da2HdvKR_9dUw_UGE/edit#u=1j027vUp6HEpXdrInDpYIMm3uMR_cM2hvc62S3Xed7UjGQved7uYOSU1s00Svsa-drive-link)

[https://docs.google.com/document/d/1JkoesZB49\\_1JnbYUvN5\\_Da2HdvKR\\_9dUw\\_UGE/edit#u=1j027vUp6HEpXdrInDpYIMm3uMR\\_cM2hvc62S3Xed7UjGQved7uYOSU1s00Svsa-drive-link](https://docs.google.com/document/d/1JkoesZB49_1JnbYUvN5_Da2HdvKR_9dUw_UGE/edit#u=1j027vUp6HEpXdrInDpYIMm3uMR_cM2hvc62S3Xed7UjGQved7uYOSU1s00Svsa-drive-link)

CERRADA POR CONTROL INTERNO

CERRADA POR CONTROL INTERNO



Código: F-CF-RC-012		Plan de Mejoramiento Único												
Versión: 02		Entidad: INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA										Periodo Fiscal: 2022		
Formulación de las Acciones y Objetivos										Seguimiento				
Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Servidor			
FINANCIERA Y DE GESTION	2023-09-01	1	Inconsistencias en reportes de información generados a través del Sistema Presupuestal SICOF ERP. Revisados los reportes denominados Comportamiento de Disponibilidades y Comportamiento de Compromisos (Registros Presupuestales); así como la Ejecución Presupuestal de Gastos generados a través del aplicativo SICOF ERP para la vigencia fiscal 2022; se establecieron errores en los mismos, que no son coherentes con el manejo presupuestal de la entidad.	Administrativa	Realizar una Conciliación diaria de todos los registros generados en el sistema presupuestal, para detectar los errores que genera el sistema y poder informarle las fallas al proveedor si fuere pertinente.	2023-09-01	2023-12-30	Garantizar que los informes arrojados por el sistema financiero, sean consistentes y coherentes	2023-12-30	Presupuesto	Profesional Universitario Presupuesto			<b>Noviembre 30 de 2023:</b> De las acciones de años anteriores, los hallazgos están cerrados y de la auditoría del año 2022, la fecha de obtención de resultados es posterior a la solicitud de esta información, por ende aún no tenemos evidencias que mostrar
FINANCIERA Y DE GESTION	2023-09-01	3	Verificadas las resoluciones de modificaciones presupuestales de la vigencia 2022, frente a los movimientos registrados en el Sistema Presupuestal SICOF ERP, Se evidenció que mediante Resolución 245 del 28/09/2022 por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales, se debita y al mismo tiempo se contraacredita el rubro 23230401001 por valor de \$190.905.525; no obstante lo anterior, en el detalle del rubro se indica que el crédito corresponde a Comunicaciones y el Contracrédito a Tecnología; adicionalmente, al momento de verificar el movimiento en el SICOF ERP, se evidenció que el rubro acreditado en \$190.905.525 corresponde al 23230101007 — Investigación; lo cual permitió la ejecución de dicho rubro al 31/12/2022 en \$125.558.266; no obstante, se tiene anexo el concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación para realizar el traslado al rubro 23230101007 — Investigación, reflejando el error en el acto administrativo que aprueba el traslado. Lo anterior demuestra que no se dio cumplimiento del Acuerdo 048 de 2021, "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2022, en relación con las "Modificaciones presupuestales de la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales", en el cual se establece que: "Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales, se podrán hacer mediante Acto Administrativo del Gerente, la Junta o Consejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos" y del Acuerdo 07 de 2013, por medio de la cual se delega en la "...Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la Entidad dentro del presupuesto de funcionamiento y de inversión...". Esto se presentó por la falta de controles en los procesos relacionados con las modificaciones al presupuesto e implica un riesgo en la ejecución presupuestal pudiéndose presentar una sobre ejecución o sub ejecución de rubros modificados sin la autorización respectiva;.	Administrativa	"Elaborar, revisar y aprobar oportunamente, contrastando con la codificación del catalogo presupuestal y la información consignada en los actos administrativos de modificaciones y traslados en el presupuesto, lo cual generara consistencia entre la información del acto administrativo y la consignada en el acto en mención. .	2023-09-01	2023-12-30	Garantizar que la información relacionada en los actos administrativos generados por el proceso de presupuesto sean coherentes	2023-12-30	Presupuesto	Profesional Universitario Presupuesto			<b>Noviembre 30 de 2023:</b> De las acciones de años anteriores, los hallazgos están cerrados y de la auditoría del año 2022, la fecha de obtención de resultados es posterior a la solicitud de esta información, por ende aún no tenemos evidencias que mostrar
FINANCIERA Y DE GESTION	2023-09-01	4	Debilidades en el contenido de los actos administrativos de modificación al presupuesto. Fue realizada la verificación de resoluciones de modificaciones presupuestales de la vigencia 2022, en su estructuración y contenido; evidenciándose que para algunas resoluciones, los considerando presentan inconsistencias en relación con la normativa aplicable; entre otras, se habla del Decreto 048 de 2021 y es el Acuerdo Municipal 048 de 2021, del Acuerdo del Consejo Directivo 020 de 2021...Presupuesto vigencia 2021 y realmente corresponde al presupuesto de la vigencia fiscal 2022; de la Resolución 337 de 2020 se autoriza al Tesorero en relación con el PAC vigencia 2021, siendo realmente la Resolución Rectoral 389 de 2021, artículo segundo; se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la vigencia fiscal 2022...; con lo cual se incumple lo establecido en el procedimiento Generación de Actos Administrativos, código GJ-PR-003, donde se establece que el Coordinador Jurídico una vez recibido el acto administrativo, deberá revisar "...los fundamentos jurídicos del mismo y darle el visto bueno al documento". Lo anterior, debido a la falta de controles en los procesos relacionados con la elaboración y aprobación de los actos administrativos; lo que implica Actos Administrativos no confiables. Lo mismo ocurre con el contrato CMA-9791-JU-773-2022 celebrado con Luz Estella Restrepo Uribe, cuya actividad económica es Formación Académica No Formal, al cual le fueron retenidos \$4.406.416 por concepto de tasa Pro Deporte y Recreación, a sabiendas que la actividad se encuentra exenta de ella. Los hechos anteriormente descritos vulneran lo expresado en la Ley 2023 de 2020 adoptada por el Municipio de Medellín mediante el Acuerdo 018 de 2020 por el Concejo de Medellín, en el Parágrafo 1° del Artículo 4o especifica "Están exentos de la Tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y...". Esto por inaplicabilidad de la norma, lo cual pone en riesgo los recursos públicos, expone a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia a posibles reclamaciones	Administrativa	Actualizar la parte motiva del acto administrativo, para garantizar que la información sea coherente con la normativa vigente.	2023-09-01	2023-12-30	Garantizar que la normativa relacionada en los actos administrativos generados por el proceso de presupuesto sean coherentes	2023-12-30	Presupuesto	Profesional Universitario Presupuesto			<b>Noviembre 30 de 2023:</b> De las acciones de años anteriores, los hallazgos están cerrados y de la auditoría del año 2022, la fecha de obtención de resultados es posterior a la solicitud de esta información, por ende aún no tenemos evidencias que mostrar

Formulación de las Acciones y Objetivos										Seguimiento		Observaciones		
Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable			Cumplimiento de las Acciones %	(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo %
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Servidor			
FINANCIERA Y DE GESTION	2023-09-01	5	Retención Tasa Pro-Deportes a entidad prestadora de servicios educativos. Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia celebró el contrato de prestación de servicios CMA-CD-8657-JU-477-2022 de 2022, con el CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD, EDESA EDU S.A.S., cuyo objeto es: "La prestación de servicios educativos y formación laboral, asesoría, consultoría y asistencia técnica en temas de gestión, educación, medio ambiente, arte y cultura, salud, turismo y en general aquellas que guarden relación con el objeto social, a empresas de derecho público y/o privado, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad." El objeto del contrato arriba señalado, es "Desarrollar proceso de matrícula, ingreso, contextualización y formación de los usuarios de los programas formativos en competencias laborales Técnico Laboral en Enfermería y cursos cortos de Educación Informal en Corte y cepillado, Manicura y pedicura y Barbería, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral para los jóvenes y adultos de las diferentes comunas y corregimientos que priorizaron recursos de la ciudad de Medellín, integrando estrategias transversales socioemocionales, socio laborales, acompañamiento Psicosocial y de permanencia, además de gestión para la intermediación laboral de los jóvenes y adultos de la comuna 2 (Santa Cruz) y comuna 6 (Doce de Octubre) y comuna 10 (La Candelaria) de Medellín", por un valor de \$718.373.718. Al revisar los pagos efectuados al contratista por medio de las facturas FE 49 del 23/09/2022 por valor de \$297.196.019, tasa Pro Deporte retenida \$3.863.548 y la FE63 del 23/12/2022 por valor de \$380.665.170 tasa Pro Deporte retenida \$4.948.647, le fue retenido en total por tasa Pro Deporte y recreación el valor de \$8.812.195, cuando por el objeto social de la entidad y el del contrato, se encuentra entre las exenciones de dicha retención, según lo contenido en el PARÁGRAFO 1° del ARTÍCULO 4o del ACUERDO 018 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION PARA EL MUNICIPIO DE SIBATE Y SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION y que especifica "Están exentos de la Tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos"	Administrativa	Realizar plantillas contables por cada uno de los contratos, dichas plantillas deben contener las cuentas contables de retención y sus tarifas respectivas, con el fin de contar con criterios fijos en cada uno de los cobros del mismo contrato.  En el registro contable inicial se tendrá en cuenta el acto jurídico en sus partes: objeto contractual y las actividades contractuales, para determinar la base y la tarifa de la retención en la fuente a practicar.	2023-09-01	2023-12-30	Aplicar las retenciones según la norma establecida, con criterios uniformes de interpretación	2023-12-30	Contabilidad	Profesional Universitario Contabilidad			<b>Noviembre 30 de 2023:</b> De las acciones de años anteriores los hallazgos están cerrados y de la auditoría del año 2022, la fecha de obtención de resultados es posterior a la solicitud de esta información.
FINANCIERA Y DE GESTION	2023-09-01	8	Errores en Conciliación bancaria Al revisar las conciliaciones Bancarias, específicamente la relacionada con los GIROS EMPRESARIALES (2943) 584280440 (Banco de Bogotá), se observó una diferencia entre el libro de bancos y el extracto bancario de \$ 276.110, dicha situación fue socializada al sujeto de control, no obstante se hizo la corrección, esta diferencia afectó el saldo del libro a diciembre 31 de 2022, lo anterior evidencia inobservancia de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (...). En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como: "Valores que afecten la situación financiera.....", Lo anterior por falta de control en los procesos contables lo que puede originar una sobre y subestimación en la cuenta de Bancos código 111006	Administrativa	Solicitar al área de tesorería la información detallada y clara de cada partida conciliatoria que se genere por los extractos bancarios, igualmente, el área de contabilidad generara también por cada partida conciliatoria generada en libros contables el detalle y la claridad de cada una de ellas.	2023-09-15	2023-12-30	Reconocer de manera fidedigna todas y cada una de las partidas conciliatorias de las conciliaciones bancarias.	2023-12-30	Contabilidad	Profesional Universitario Contabilidad			<b>Noviembre 30 de 2023:</b> De las acciones de años anteriores los hallazgos están cerrados y de la auditoría del año 2022, la fecha de obtención de resultados es posterior a la solicitud de esta información.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: Manuela Sepulveda Giraldo - manuela.sepulveda@colmayor.edu.co - 4445611 ext 255, Bibiana Andrea Rojas Alzate - contabilidad2@colmayor.edu.co - ext 234, Luis Felipe Gonzalez Agudelo - direccion.planeacion@colmayor.edu.co - ext 191